



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 3 DE MARZO DE 1987

Número 51

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

- Orden de 17 de febrero de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se delegan en el Secretario General Técnico la competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma. 815
- Orden de 5 de febrero de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones. 815
- Orden de 5 de febrero de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones para reparaciones de viviendas de protección oficial, propiedad de las Corporaciones Locales. 816

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Orden de 10 de febrero de 1987, por la que se prorroga al 15 de marzo de 1987, la captura del CHANQUETE (*Aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia. 816

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Resolución de la Dirección Regional de Industria, por la que se establecen ayudas económicas para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia. 817
- Resolución de la Dirección Regional de Industria, por la que se establecen subvenciones a usuarios consumidores de energía que realicen planes para ahorro y/o diversificación de la energía. 817
- Resolución de la Dirección Regional de Industria, por la que se establecen subvenciones para protección y seguridad minera y ayudas para investigación e infraestructura minera regional. 818

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de concierto directo para contratación del Arrendamiento de los Servicios del Bar-Cafetería del Palacio Regional. 819

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Fecha 12 de febrero de 1987, por la que se autoriza previamente la solicitud de construcción de vivienda, Cañarico, sitio de Cañada de los Ratos. Alhama de Murcia. Expte. 332/86. 819

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones forzadas por obras de «Redes principales y primarias de tuberías y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, Sector V. 820

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de trabajadores que han resultado desconocidos o ausentes. 826

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 831

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 832

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 832

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 833

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 833

Comunidad de Regantes Campotéjar. Molina de Segura. Convocando a Asamblea General Ordinaria. 834

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre prestación. 834

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza. Anuncio de subasta de bienes muebles. 835

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos en acción sobre prestación. 835

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo de apremio. 835

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente administrativo de apremio. 836

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1721 ORDEN de 17 de febrero de 1987 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se delegan en el Secretario General Técnico la competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

El Decreto Regional 68/86, de 31 de julio, por el que se modifica la estructura y modificación del Gabinete de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Consejero en el artículo 5, b) la competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Dadas las funciones que tiene atribuidas la Secretaría General Técnica, de coordinación de todos los servicios de la Consejería, y en aras de una mayor agilidad y eficacia administrativa es conveniente la delegación en ella de las competencias que tiene atribuidas este Consejero en virtud de la Disposición antedicha.

En su virtud, vista la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y la Ley Regional 5/83, de 12 de julio.

DISPONGO :

Artículo único.—Se delegan en el Secretario General Técnico la competencia para requerir informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de febrero de 1987.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

1724 ORDEN de 5 de febrero de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sobre créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones.

Ilmos. Sres.:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, aprobados por Ley 1/1987, de 30 de enero aparecen consignados, entre los Programas de esta Consejería, créditos destinados a subvenciones y ayudas a Corporaciones Locales, Familias e Instituciones sin fines de lucro, y para actuaciones complementarias de los Programas de esta Consejería.

Ello hace preciso, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera y en aplicación de los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, establecer las oportunas normas de concesión.

En su virtud,

DISPONGO :

Artículo 1.º La concesión de subvenciones y ayudas que se concedan con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, se ajustará a lo dispuesto en la presente norma, salvo que estén reguladas por una norma específica de igual o superior rango.

Artículo 2.º Las subvenciones o ayudas se concederán para aquellas actuaciones que complementen obras de competencia de esta Consejería, como redacción de proyectos, realización de obras de tipo general, trabajos científicos, celebración de Seminarios y Congresos, etc., y serán destinatarias de las mismas aquellas personas físicas, jurídicas, instituciones o Corporaciones, sean públicas o privadas, que no persigan ánimo de lucro en la actuación subvencionada.

Artículo 3.º Las subvenciones o ayudas serán solicitadas por los interesados hasta el 31 de mayo de 1987, mediante instancia al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante.
- Documento que acredite la representación en caso de personas jurídicas.
- Memoria explicativa del estudio o trabajo a realizar.
- Cualquier otro documento que, a juicio del solicitante, acredite la necesidad de la subvención.

Para el caso de realización de obras, deberán acompañarse además:

- Documento técnico redactado por profesional competente.
- Documento acreditativo de la concesión de las necesarias licencias o permisos.

La documentación se presentará en el Registro de esta Consejería y se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 4.º La cuantía de la subvención se determinará, tras su estudio, por el Consejo de Dirección, previo informe del Centro Directivo correspondiente y valorando el presupuesto del trabajo a realizar, el interés general del mismo y su mayor o menor necesidad, así como cualquier otra circunstancia que deba ser tenida en cuenta en cada caso concreto.

La resolución deberá recaer en un plazo máximo de dos meses.

Artículo 5.º Los beneficiarios vendrán obligados a justificar el gasto en la forma que establezca la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de febrero de 1987.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales.

1725 ORDEN de 5 de febrero de 1987, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se establecen normas reguladoras en orden a la concurrencia y criterios de otorgamiento de subvenciones para reparaciones de viviendas de protección oficial, propiedad de las Corporaciones Locales.

Ilmos. Sres.:

Por Real Decreto 1.546/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, se transfirieron a las funciones y servicios relativos entre otras a la conservación del patrimonio de las Corporaciones Locales.

Ello hace preciso el establecimiento de una normativa que regule el trámite del otorgamiento de las subvenciones de las Entidades Locales para la reparación y conservación de las viviendas de protección oficial promovidas por aquéllas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.º Las Corporaciones Locales que hubiesen promovido viviendas de protección oficial cedidas en régimen de arrendamiento o amortización podrán solicitar las subvenciones para reparaciones extraordinarias de este tipo de viviendas previstas en la normativa vigente.

Artículo 2.º La concesión de subvenciones obedecerá a criterios objetivos y de concurrencia, estableciéndose una escala de prioridades, siendo preferentes aquellos proyectos que de forma inmediata, satisfagan las necesidades más perentorias de los ocupantes de dichas viviendas, siguiéndose para su concesión el siguiente orden:

a) Obras de urbanización y saneamiento, tanto para primera instalación como para su reparación cuando tenga carácter extraordinario.

b) Reparaciones extraordinarias tendentes a conservar las viviendas y sus servicios en condiciones aptas para su utilización y que exceden de las obras de mero entretenimiento.

c) Las reparaciones consistentes en mejorar las condiciones de higiene, salubridad y habitabilidad de las viviendas.

d) Edificaciones e instalaciones complementarias destinadas a los servicios o instituciones necesarias para el desarrollo armónico de la vida de relación.

Artículo 3.º Las solicitudes se presentarán ante la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda acompañadas de la siguiente documentación:

—Memoria justificativa de las obras a realizar con expresión de su importe y plazo de ejecución.

—Previsiones sobre su conservación.

—Importe de la subvención que solicita.

Artículo 4.º Informada la solicitud por los servicios técnicos, el Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda elevará la oportuna propuesta de resolución al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, quien resolverá, previo informe del Consejo de Dirección.

Artículo 5.º La contratación de las obras se efectuará conforme a la legislación local.

La Corporación informará cada dos meses a la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del desarrollo de ejecución de las obras.

Artículo 6.º El pago de la subvención se realizará previa presentación de las certificaciones de obras.

Dictada resolución definitiva de concesión de subvención

y a petición de la Corporación se podrá autorizar, por única vez, el pago a cuenta de hasta un 20 por 100 del importe de la subvención, con destino al pago de los honorarios de proyecto, instalaciones y equipos. El mencionado pago se deberá reintegrar antes de la terminación de las obras mediante deducción en las correspondientes certificaciones. La Dirección Regional podrá acordar el reembolso anticipado de este pago a cuenta a la vista de la evolución de las obras, y en cualquier caso será exigible en el supuesto de suspensión definitiva de la subvención.

Artículo 7.º El pago de la subvención se podrá suspender provisional o definitivamente cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Alteración sustancial de proyecto para el que se concedió, excepto la autorización expresada de la modificación.

b) Paralización de las obras durante seis meses o su suspensión definitiva.

c) Incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras.

d) Cualquier otra causa relevante que se haga constar expresamente en la resolución de concesión.

e) Con carácter previo a la resolución sobre suspensión definitiva de la subvención, habrá que darse audiencia a la Corporación interesada.

Artículo 8.º La subvención concedida podrá minorarse o anularse en los siguientes casos:

a) Cuando no se autorice la incorporación del ejercicio presupuestario siguiente del rematante del crédito no invertido y únicamente por la cantidad no incorporada.

b) En el caso de minoración o suspensión de la correspondiente subvención estatal de carácter finalista.

Artículo 9.º Los Ayuntamientos beneficiarios vendrá obligados a justificar documentalmente en la forma que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la aplicación de los fondos recibidos.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de febrero de 1987.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directores Regionales.

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Pesca

1713 ORDEN de 10 de febrero de 1987, por la que se prorroga al 15 de marzo de 1987, la captura del CHANQUETE (*Aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia.

Vista la propuesta formulada por la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores y el informe favorable del Servicio Regional de Pesca de esta Consejería, tengo a bien disponer:

Artículo único.—Queda prorrogada al 15 de marzo de 1987 la captura de la especie CHANQUETE (*Aphia minuta*) a que se contraen las Ordenes de esta Consejería de 14 de noviembre de 1986 y 23 de enero de 1987.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de febrero de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

1717 RESOLUCION de la Dirección Regional de Industria, por la que se establecen ayudas económicas para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia.

Esta Dirección Regional de Industria en desarrollo de lo previsto en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 2 de febrero de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 de febrero de 1987), ha estimado conveniente convocar un programa de subvenciones para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia, y en su virtud ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se convoca un programa de ayudas económicas a fondo perdido por una cuantía que no podrá superar el 70 por 100 de los costes totales presupuestados y siendo determinada en cada caso por esta Consejería, para la mejora y acondicionamiento de talleres artesanos, adquisición de equipamiento, mantenimiento de los que tengan interés para la conservación de artesanías típicas de la Región, mejora de técnicas artesanas y asistencia a cursos, certámenes, ferias y exposiciones.

Segundo.—Podrán solicitarlas aquellos artesanos individuales, industrias familiares o industrias artesanas que, por su actividad, estén incluidas en las del Real Decreto 1.520/1982, de 18 de junio, y se hallen inscritas en el Registro Artesano de esta Consejería.

Podrán hacerse extensivas estas subvenciones a las cooperativas de artesanos, centros especializados para la enseñanza artesana o entidades con fines similares.

En cualquier caso las inversiones y actividades deberán realizarse con posterioridad a la solicitud.

Tercero.—Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se presentarán en el Registro General, Avda. Teniente Flomesta, 3.ª planta, o en la Dirección Regional, calle Caballero, 26, 1.º, por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el día 10 de diciembre de 1987.

Cuarto.—Los peticionarios presentarán, junto a la instancia, en modelo oficial, la siguiente documentación:

a) Proyecto-memoria de la obra a realizar, elaborado por la empresa o particular que lo realice o presupuesto de los materiales o equipamientos de adquirir formulado por la empresa suministradora.

b) Memoria justificativa de las actividades profesionales.

c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante individual o del Código de Identificación Fiscal, en caso de empresa.

d) Fotocopia del último recibo de pago de Licencia Fiscal.

Quinto.—Recibida la solicitud y la documentación a que se refieren los artículos 3 y 4 de la presente Resolución, se procederá por los Servicios competentes de la Dirección Regional de Industria a elaborar las propuestas correspondientes para que sean evaluadas en el seno del Consejo de Dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sexto.—Las resoluciones sobre concesiones de las subvenciones se adoptarán periódicamente según fechas de recepción y se irán notificando a los interesados en los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.—Para proceder al abono de las posibles subvenciones concedidas, que deberán dedicarse única y exclusivamente a los fines señalados, las personas, empresas o entidades, estarán obligadas a justificar documentalmente las inversiones o actividades efectivamente realizadas. En caso contrario se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención concedida.

Octavo.—Estas subvenciones serán a cargo de las Partidas Presupuestarias:

471. Empresas privadas. Subvenciones a Empresas para Desarrollo del sector Artesano. 4.000.000 de pesetas.

772. Empresas privadas. Subvenciones para financiación de Talleres Artesano. 13.000.000 de pesetas.

780. Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro para desarrollo del sector Artesano. 2.000.000 de pesetas.

48. A familias e instituciones sin fines de lucro. 1.000.000 de pesetas.

Murcia a 16 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval**.

1718 RESOLUCION de la Dirección Regional de Industria, por la que se establecen subvenciones a usuarios consumidores de energía que realicen planes para ahorro y/o diversificación de la energía.

Esta Dirección Regional de Industria, en desarrollo de lo previsto en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 2 de febrero de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», 10-2-87), ha estimado conveniente convocar un programa de subvenciones a usuarios consumidores de energía que realicen planes para ahorro y/o diversificación de la misma, y en su virtud, ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se convoca un programa de ayudas económicas a fondo perdido por una cuantía, a determinar en cada caso por esta Consejería, que no podrá exceder del 70 por 100 del coste total presupuestado, para inversiones en conservación de la energía, o utilización de fuentes alternativas de la misma.

Segundo.—Podrán solicitarlas aquellos usuarios de energía que pretendan la ejecución de proyectos para la realización de actividades incluidas en el artículo tercero, siempre que no hayan obtenido subvenciones para el mismo proyecto en anteriores convocatorias y que pertenezcan a:

Particulares, empresas o entidades cuya actividad queda encuadrada dentro de las pequeñas y medianas empresas.

Tercero.—Se considerarán subvenciones aquellas actuaciones de las que se deriven el logro de uno o más de los siguientes objetivos:

a) Optimización del consumo energético mediante operaciones que supongan, entre otros, los siguientes resultados:

—Recuperación de calores residuales o utilización de residuos como combustibles.

—Mejoras de la eficiencia energética de equipos y procesos, instrumentación y control o cambios de procesos.

b) Sustitución de derivados del petróleo por otros recursos renovables de origen fósil como:

—Carbón.

—Gas natural.

—Residuos forestales y/o agrícolas.

c) Cogeneración de energía y vapor.

d) Autogeneración o producción de energía eléctrica a partir de recursos renovables, entre otros:

—Recursos hidráulicos.

—Generación fotovoltaica.

—Generación eólica.

Cuarto.—Los usuarios que soliciten las subvenciones previstas en esta Resolución, harán constar de forma explícita que no han obtenido subvención para el citado proyecto en las anteriores convocatorias y si disponen de algún otro tipo de ayuda oficiales destinadas a este fin.

Igualmente deberán hacer constar que disponen de auditoría energética realizada por el Servicio de Asesoría Energética, dependiente de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de esta Comunidad Autónoma, o haberla solicitado con anterioridad a la petición de subvenciones.

Quinto.—Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se presentarán en el Registro General, Avda. Teniente Flomesta, 3.ª planta, o en la Dirección Regional de Industria, calle Caballero, 26, 1.º, por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo hasta el día 10 de diciembre de 1987.

Sexto.—Las subvenciones reguladas por la presente Resolución se entienden sin perjuicio de las que pudieran obtenerse de la Administración Central del Estado, siendo incompatibles con otras que, para el mismo concepto, pudieran obtenerse de la Comunidad Autónoma.

Séptimo.—Los peticionarios presentarán, junto a la instancia, en modelo oficial, la siguiente documentación por triplicado:

a) Memoria justificativa de las actividades que viene realizando la entidad solicitante.

b) Proyecto o Memoria de la obra a realizar indicando plazo de ejecución.

c) Presupuesto detallado de inversiones necesarias.

Octavo.—Recibida la solicitud y la documentación a que se refieren los puntos 5 y 7 de la presente Resolución, se procederá por los Servicios competentes de la Dirección Regional de Industria a elaborar la propuestas correspondientes para que sean evaluadas en el seno del Consejo de Dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Noveno.—Las resoluciones sobre concesión de las subvenciones se adoptarán periódicamente, según fechas de recepción y se irán notificando a los interesados en los plazos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décimo.—Para proceder al abono de las posibles subvenciones concedidas, que deberán dedicarse única y exclusi-

vamente a los fines señalados, las personas, empresas o entidades, estarán obligadas a justificar documentalmente las inversiones o actividades efectivamente realizadas. En caso contrario se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención concedida.

Undécimo.—Estas subvenciones serán a cargo de la partida presupuestaria 771. Empresas privadas. Ayudas para infraestructura y descentralización industrial y para Ahorro Energético 10.000.000 de pesetas.

Murcia a 16 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval**.

1764 RESOLUCION de la Dirección Regional de Industria, por la que se establecen subvenciones para protección y seguridad minera y ayudas para investigación e infraestructura minera regional.

Esta Dirección Regional de Industria, en desarrollo de lo previsto en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 2 de febrero de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», 10-2-87) ha estimado conveniente convocar un programa de subvenciones/ayudas a Corporaciones Locales y empresas privadas para protección, seguridad minera y para investigación e infraestructura minera regional.

Primero.—Se convoca un programa de ayudas económicas a fondo perdido por una cuantía, a determinar en cada caso por esta Consejería, que no podrá exceder del 70 por 100 del coste total presupuestado, para protección, seguridad minera y para investigación e infraestructura minera regional.

Segundo.—Podrán solicitarlo las personas físicas o jurídicas y entidades que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:

a) Particulares y empresas dedicadas a la actividad minera, tanto en la realización de estudios o investigaciones como en trabajos de explotación propiamente dichos.

b) Corporaciones Locales.

Tercero.—Podrán subvencionarse aquellas actuaciones de las que se derive el logro de uno o más de los siguientes objetivos:

a) Medidas de protección y seguridad de las personas o bienes relacionados con la minería.

b) Estudios para investigación y evaluación de los recursos mineros de la Región.

c) Ordenación minera.

d) Cualquier otra actividad dirigida a lograr una mayor seguridad en los trabajos o al fomento y desarrollo de la actividad del sector.

Cuarto.—Los interesados en las subvenciones o ayudas previstas en esta Resolución, harán constar necesariamente si disponen de algún otro tipo de ayudas oficiales destinadas a este mismo fin.

Quinto.—Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, se presentarán en el Registro General, Avda. Teniente Flomesta, 3.ª planta, o en la Dirección Regional de Industria, calle Caballero, 26, 1.º, por alguno de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo hasta el día 10 de diciembre de 1987.

Sexto.—Las subvenciones reguladas por la presente Resolución se entienden sin perjuicio de las que pudieran obtenerse de la Administración Central del Estado, siendo incompatibles con otras que, para el mismo concepto, pudieran obtenerse de la Comunidad Autónoma.

Séptimo.—Los peticionarios presentarán, junto a la instancia, en modelo oficial, la siguiente documentación por triplicado:

- a) Memoria justificativa de las actividades que viene realizando la entidad solicitante.
- b) Proyecto o Memoria de la obra a realizar indicando plazo de ejecución.
- c) Presupuesto detallado de inversiones necesarias.

Octavo.—Recibida la solicitud y la documentación a que se refieren los puntos 5 y 7 de la presente Resolución se procederá por los Servicios competentes de la Dirección Regional de Industria a elaborar las propuestas correspondientes para que sean evaluadas en el seno del Consejo de Dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Noveno.—Las resoluciones sobre concesión de las subvenciones se adoptarán periódicamente, según fechas

de recepción y se irán notificando a los interesados en los plazos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décimo.—Para proceder al abono de las posibles subvenciones concedidas, que deberán dedicarse única y exclusivamente a los fines señalados, las personas, empresas o entidades, estarán obligadas a justificar documentalmente las inversiones o actividades efectivamente realizadas. En caso contrario se entenderá que el beneficiario renuncia a la subvención concedida.

Undécimo.—Estas subvenciones serán a cargo de las siguientes partidas presupuestarias:

472. Empresas privadas. Subvenciones a empresas para protección y seguridad minera. 1.000.000 de pesetas.

760. Corporaciones Locales. Ayudas para investigación e infraestructura minera regional. 5.000.000 de pesetas.

773. Empresas privadas. Ayudas para infraestructura e investigación minera regional. 13.000.000 de pesetas.

Murcia a 16 de febrero de 1987.—El Director Regional de Industria, **Miguel Caballero Sandoval**.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Anuncio por concierto directo

1407 Se anuncia el concierto directo para contratación del Arrendamiento de los Servicios del Bar-Cafetería del Palacio Regional, con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. OBJETO.—Es objeto del concierto directo la contratación del Arrendamiento del Bar-Cafetería del Palacio Regional, por plazo de dos años.

II. TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación es de 84.000 pesetas anuales, al alza, incluido IVA.

III. OFICINA DONDE PUEDE EXAMINARSE EL EXPEDIENTE.—Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

IV. FIANZA DEFINITIVA.—La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de 75.000 ptas.

V. PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 13 horas del último día.

VI. APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente al último de presentación de plicas, a las doce horas y ante la Mesa constituida al efecto.

VII. MODELO DE PROPOSICION.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... y del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen la contratación del Arrendamiento del Bar-Cafetería del Palacio Regional, por plazo de dos años, se compromete a la prestación del citado servicio, con sujeción al indicado Pliego de Condiciones, abonando un canon anual de... (pesetas).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Murcia, 9 de febrero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1723 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de fecha 12 de febrero de 1987, por la que se autoriza previamente la solicitud de construcción de vivienda, Cañarico, sitio de Cañada de los Ratos. Alhama de Murcia. Expte. 332/86.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con fecha 12 de febrero de 1987, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en el lugar que a continuación se indica, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 332/86.—Solicitud de construcción de vivienda en el Cañarico, sitio de Cañada de los Ratos, Alhama de Murcia. Promovido por don José Baño Ruiz. Alhama de Murcia.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 18 de febrero de 1987.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 874

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales y primarias de tuberías y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín.—Sector V.—Término Municipal de Totana (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 4 de octubre de 1984.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el Real Decreto 1.821/1985, de 1 de agosto y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.º—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación; servidumbres — Forzosa de paso y ocupación temporal y linderos de la parte afectada por las obras.

CONDUCCION V-1

Finca n.º 1. Don Matías Fernández García.— C/ Doctor Fleming nº 10 TOTANA (Murcia).— Expropiación: 0-39-37.— Servidumbres de paso: -- 0-37-52.— Cultivo: Tierra de labor.— Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Tomás Crespo García; Este, Tomás Crespo García; y Oeste, Canal Principal del Tránsito Tajo-Segura.

Finca n.º 2. Don Tomás Crespo García.— C/ Doctor Fleming, 16.— TCTANA (Murcia).— Expropiación: 0-06-61 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, resto de finca y Matías Fernández García; Sur, Nicasio Sánchez Hernández; Este, resto de finca; y Oeste, camino público y Matías Fernández García.

Finca n.º 3. Don Nicasio Sánchez Hernández.— Avda. de Lorca, s/n.— TCTANA (Murcia).— Expropiación: 0-18-10 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, Tomás Crespo García; Sur, Francisco Bedía Caparrós, Camino por medio; Este, resto de finca; y Oeste, camino público.

Finca n.º 4. Don Angel Miravete Gómez.— C/ Aledo, nº 5.— TCTANA (Murcia).— Expropiación: 0-00-54 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Bernardino Cánovas Martínez, camino por medio; Este, camino público; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 5. Don Francisco Bedía Caparrós.— Avda. Santa Eulalia, nº 11.— TCTANA (Murcia).— Expropiación: 0-11-60 Has. de tierra de labor con arbolado diseccionado.— Linderos: Norte, resto de finca y Nicasio Sánchez Hernández; Sur, camino público; Este, resto de finca; y Oeste, camino público.

Finca n.º 6. Don Bernardino Cánovas Martínez.— C/ Encomienda, nº 5. TOTANA.— Expropiación: 0-03-34 Has. de labor con arbolado y en blanco.— Linderos: Norte, Angel Miravete Gómez y camino público; Sur, -- resto de finca; Este, camino público; y Oeste, resto de finca y Roque Murcia Crespo.

Finca n.º 7. Don Roque Murcia Crespo.— C/ Las Bras.— TCTANA.— Expropiación: 0-07-35 Has. de labor con arbolado y pinar.— Linderos: -- Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, carretera de IRYDA; y Oeste, Bernardino Cánovas Martínez.

Finca n.º 8. Don Marcos García Cánovas.— C/ El Salvador, 7.— TCTANA.— Expropiación: 0-01-00 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, camino público; Sur, José Lucas Poveda; Este, resto de finca; y Oeste, carretera de IRYDA.

Finca n.º 9. Don José Lucas Poveda.— C/ Murcia, nº 3.— TCTANA.— Expropiación: 0-03-00 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, Marcos García Cánovas; Sur, Carretera de IRYDA; Este, resto de finca; y Oeste, Carretera de IRYDA.

Estas fincas están sitas en el paraje "Vesares-Mortí Alto" del término municipal de TCTANA (Murcia).

CONDUCCION V-1-1

Finca n.º 1. Don José y Dª Catalina Abellán Herrero.— C/ Montijo, 7-1-4.— MURCIA.— Expropiación: 0-11-00 Has.— Servidumbre de paso: -- 0-02-00 Has.— Cultivo: Tierra de labor.— Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Carretera de IRYDA; y Oeste, Rambla de las Areas. Paraje: La Jorica.

Finca n.º 2. Dª Juana Navarro Miñarro.— La Costera.— TCTANA.— Servidumbre de paso: 0-07-40 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, Carretera N-340 Murcia-Lorca; Sur, Carretera de IRYDA; Este y Oeste, resto de finca.— Paraje: La Jorica.

CONDUCCION V-1-2

Finca n.º 1. Don Pedro Cánovas Marín.— La Santa.— TCTANA.— Expropiación: 0-02-76 Has. de labor con arbolado diseccionado.— Linderos: -- Norte, Carretera de IRYDA; Sur, Camino Público; Este, resto de finca y Oeste, camino público.

Finca n.º 2. Don Marcos García Cánovas.— C/ El Salvador, nº 7.— TCTANA.— Expropiación: 0-02-36 Has. de labor con arbolado diseccionado.— Linderos: Norte, Carretera de IRYDA; Sur, José Lucas Poveda; Este, -- camino público; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 3. Don José Lucas Poveda.— C/ Murcia, nº 5.— TCTANA.— Expropiación: 0-07-41 Has. de tierra de labor.— Linderos: Norte, camino público y Marcos García Cánovas; Sur, resto de finca; Este, camino público; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 4. Don Juan José Lucas Andreo.— C/ Balsa Nueva, 28.— TCTANA.— Expropiación: 0-01-82 Has. de labor con arbolado.— Linderos: -- Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Francisco Crespo Andreo; y Oeste, camino público.

Finca n.º 5. Don Francisco Crespo Andreo.— C/ La Costera.— TCTANA.— Expropiación: 0-09-30 Has. de labor con arbolado diseccionado.— Linderos: -- Norte, Juan José Lucas Andreo; Sur, Francisco Crespo Clemente; Este y Oeste, -- resto de finca.

Finca n.º 6. Don Francisco Crespo Clemente.— C/ La Costera.— TCTANA.— Expropiación: 0-05-36 Has. de labor con parral y en blanco.— Linderos: -- Norte, Francisco Crespo Andreo y Bartolomé Costa López; Sur, Juan Pérez Andreo y Josefa Parra Benítez; Este, resto de finca y Bartolomé Costa López; y Oeste, resto de finca y Juan Pérez Andreo.

Finca n.º 7. Don Juan Pérez Andreo.— C/ Teniente Pérez Redondo, nº 46.— TCTANA.— Expropiación: 0-08-65 Has. de labor con arbolado.— Linderos: -- Norte, Francisco Crespo Clemente; Sur, Bartolomé Costa López; Este, resto de finca y Francisco Crespo Clemente; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 8. Don Bartolomé Costa López.— C/ Las Bras, nº 27.— TCTANA.— Expropiación: 0-05-20 Has. de labor con parral.— Linderos: -- Norte, Juan Pérez Andreo; Sur, Francisco Crespo Clemente; Este, resto de finca; y Oeste, Francisco Crespo Clemente.

Finca n.º 9. Dª Mª Josefa Parra Benítez.— Prolongación Teniente Pérez Redondo, 31.— TCTANA.— Expropiación: 0-13-50 Has.— Servidumbre de paso: 0-05-60 Has.— Cultivo: Labor con arbolado y en blanco.— Linderos: -- Norte, Francisco Crespo Clemente; Sur, Carretera de IRYDA; Este y Oeste, -- resto de finca.

Finca n.º 10. Don Antonio Cánovas Murcia.— Camino de los Huertos Nuevos, s/n.— TCTANA.— Servidumbre de paso: 0-03-40 Has. de tierra de labor.— Linderos: -- Norte, resto de finca; Sur, Carretera de IRYDA; Este, Danián Cánovas Fernández; y Oeste, Josefa Parra Benítez.

Finca núm. 11. Don Damián Cánovas Fernández. Avda. de Murcia-La Costera, nº 293. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-02-56 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Carretera de IRYDA y Canal del Taibilla. = Este, Elvira Quetglas Bretones; y Oeste, Antonio Cánovas Murcia.

Finca núm. 12. Dª Elvira Quetglas Bretones. La Costera. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-16-28 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Canal del Taibilla; Este, Gregorio Martínez Azor; y Oeste, Damián Cánovas Fernández.

Finca núm. 13. Don Gregorio Martínez Azor. C/ Casa Larga. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-02-52 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Canal del Taibilla; Sur, resto de finca; Este, Pedro José Martínez Azor; y Oeste, Elvira Quetglas Bretones.

Finca núm. 14. Don Pedro José Martínez Azor. C/ Calvo Sotelo. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-02-56 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca y Canal del Taibilla; Sur, resto de finca. Este, Antonio Lozano Abellán; y Oeste, Gregorio Martínez Azor.

Finca núm. 15. Don Antonio Lozano Abellán. C/ Doctor Giménez Díaz, 1. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-04-56 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Amalia Martínez Pallarés; y Oeste, Pedro José Martínez Azor.

Finca núm. 16. Dª Amalia Martínez Pallarés. C/ San Antonio, nº 15. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-09-44 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca y Canal del Taibilla; Sur, resto de finca; Este, Pedro Ballester Martínez; y Oeste, Antonio Lozano Abellán.

Finca núm. 17. Don Pedro Ballester Martínez. C/ Virgen de la Merced, 2. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-03-55 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Canal del Taibilla; Sur, resto de finca; Este, Juan Gómez Aledo; y Oeste, Amalia Martínez Pallarés.

Finca núm. 18. Don Juan Gómez Aledo. C/ San Antonio, 30. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-06-32 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Canal del Taibilla; Sur, resto de finca; Este, Jena López Sánchez; y Oeste, Pedro Ballester Martínez.

Finca núm. 19. Dª Jena López Sánchez. C/ La Fuente, nº 2. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-03-38 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Canal del Taibilla; Sur, resto de finca; Este, Amalia Martínez Pallarés; y Oeste, Juan Gómez Aledo.

Finca núm. 20. Dª Amalia Martínez Pallarés. C/ San Antonio, nº 15. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-11-00 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca y Canal del Taibilla; Sur y Este, resto de finca; y Oeste, Jena López Sánchez.

Finca núm. 21. Dª Cristina García Clarés. C/ Sánchez Vivancos, 15. ALHAMA DE MURCIA. = Expropiación: 0-11-61 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Francisco Guillermo García; y Oeste, carretera de IRYDA.

Finca núm. 22. Dª Ana García Clarés. C/ Sánchez Vivancos, 15. ALHAMA DE MURCIA. = Expropiación: 0-00-38 Has. de labor con parral. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Serafín Giménez Sánchez; y Oeste, resto de finca.

Finca núm. 23. Don Francisco Guillermo García. C/ Sánchez Vivancos, 15. ALHAMA DE MURCIA. = Expropiación: 0-08-34 Has. de labor con arbolado. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Jena López Sánchez; y Oeste, Cristina García Clarés.

Finca núm. 24. Dª Jena López Sánchez. C/ La Fuente, nº 2. TCTANA. = Expropiación: 0-06-45 Has. de labor con arbolado. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Catalina Gallego Crespo; camino por medio; y Oeste, Francisco Guillermo García.

Finca núm. 25. Don Serafín Giménez Sánchez. La Costera. Apartado 57. TCTANA. = Expropiación: 0-02-58 Has. de labor con parral. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, camino; y Oeste, Ana García Clarés.

Finca núm. 26. Dª Catalina Gallego Crespo. C/ General Aznar, 103. TCTANA. = Expropiación: 0-02-58 Has. de labor con arbolado diseminado. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, carretera de IRYDA; y Oeste, Jena López Sánchez, camino por medio.

Finca núm. 27. Don Juan Gómez Aledo. C/ San Antonio, 30. TCTANA. = Expropiación: 0-15-44 Has. de labor con arbolado y camino. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Francisco Mayor Mayor; Este, Damián Cánovas Fernández; y Oeste, Carretera N-340 Murcia-Lorca.

Finca núm. 28. Don Francisco Mayor Mayor. Fonda "La Turra". TCTANA. = Expropiación: 0-01-71 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Juan Gómez Aledo; Sur, resto de finca; Este, Damián Cánovas Fernández, camino por medio; y Oeste, resto de finca.

Finca núm. 29. DON ANTONIO RIZAZA PLAZA. C/ Virgen de Bejoña, 16. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-01-60 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Damián Cánovas Fernández; Este, Línea Ferrocarril Murcia-Granada; y Oeste, resto de finca.

Finca núm. 30. Don Damián Cánovas Fernández. Avda. de Murcia, La Costera, 293. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-01-00 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca y Antonio Ruzafa Plaza; Sur, resto de finca; Este, Línea Ferrocarril Murcia-Granada; y Oeste, Juan Gómez Aledo.

Estas fincas están sitas en el Paraje "Yesares-Montí Alto", excepto las núms. 27, 28, 29 y 30 que se encuentran en el Paraje "La Norica", ambos del término municipal de Totana (Murcia).

CONDUCCION V-1-3.-

Finca núm. 1. Don Ginés Cánovas Cánovas. C/ El Pilar, nº 3, 1. D. = TCTANA. = Expropiación: 0-15-00 Has. de labor con arbolado diseminado.

Linderos: Norte, Rambla de las Areas; Sur, Ayuntamiento de Totana; Oeste, resto de finca; y Oeste, Canal del Taibilla.

Finca núm. 2. Ayuntamiento de Totana. = Expropiación: 0-15-20 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Ginés Cánovas Cánovas; Sur, José Costa Molino; camino por medio; Este, resto de finca; y Oeste, Canal del Taibilla.

Finca núm. 3. Don José Costa Molino. Avda. Santa Dulcía, 133. TCTANA. = Expropiación: 0-02-22 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, Ayuntamiento de Totana, camino por medio; Sur, camino público; Oeste, resto de finca; y Oeste, Canal del Taibilla.

Finca núm. 4. Don José Antonio Ayala Cánovas. C/ La Hoya Nueva, nº 19. TCTANA. = Expropiación: 0-04-93 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte y Sur, camino público; Este, resto de finca; y Oeste, Canal del Taibilla.

Finca núm. 5. Dª Isabel Sánchez Nicolás. C/ Calvo Sotelo, nº 1, 5ª. TCTANA. = Expropiación: 0-04-40 Has. = Servidumbre de paso: 0-03-38 4ª. Cultivo: Labor con arbolado diseminado y en blanco. = Linderos: Norte, camino público; Sur, y Este, resto de finca; y Oeste, camino público.

Finca núm. 6. Dª Flora Ayala Cánovas. C/ Tinajerías, 26. TCTANA. = Expropiación: 0-00-10 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Canal del Taibilla; y Oeste, María José Ayala Cánovas.

Finca núm. 7. Dª Mª Josefa Ayala Cánovas. C/ Hospital, nº 4. TCTANA. = Expropiación: 0-00-27 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Flora Ayala Cánovas; y Oeste, Hilaria Ayala Cánovas.

Finca núm. 8. Dª Hilaria Ayala Cánovas. C/ Mayor Sevilla, nº 11. TCTANA. = Expropiación: 0-00-22 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Mª Josefa Ayala Cánovas; y Oeste, Gonzalo Crespo Carrasco.

Finca núm. 9. Don Gonzalo Crespo Carrasco. C/ Doctor Fleming, nº 16. TCTANA. = Expropiación: 0-00-21 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Hilaria Ayala Cánovas; y Oeste, camino público.

Finca núm. 10. Don José García Sánchez. C/ General Aznar, 74-2ª. TCTANA. = Expropiación: 0-05-05 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Rambla de Totana; y Oeste, Antonio Ballester Andreu.

Finca núm. 11. Don Antonio Ballester Andreu. C/ Meca, 3. TCTANA. = Expropiación: 0-05-50 Has. de labor con arbolado diseminado. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José García Sánchez; y Oeste, Martín Ruiz Ortiz.

Finca núm. 12. Don Martín Ruiz Ortiz. Avda. de Murcia, nº 3. TCTANA. = Expropiación: 0-06-10 Has. de labor con arbolado diseminado. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Antonio Ballester Andreu; y Oeste, Paso Superior Ferrocarril Murcia-Granada.

Finca núm. 13. Don José Martínez Mulero. C/ San Juan, nº 5. TCTANA. = Expropiación: 0-00-35 Has. de labor con arbolado diseminado. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, finca nº 1 Conducción V-1-3-9, objeto de expropiación en este expediente; y Oeste, Damián Andreu Gómez, camino por medio.

Finca núm. 14. Don Damián Andreu Gómez. C/ San José. TCTANA. = Expropiación: 0-03-75 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Martínez Mulero, camino por medio; y Oeste, Cosme Camacho Cayuela.

Finca núm. 15. Don Cosme Camacho Cayuela. C/ Carmen, 26. TCTANA. = Expropiación: 0-08-00 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Damián Andreu Gómez; y Oeste, carretera de IRYDA.

Finca núm. 16. Don Vicente Camacho Cayuela. C/ Carmen, 26. TCTANA. = Expropiación: 0-09-40 Has. = Servidumbre de paso: 0-02-00 Has. = Cultivo: Labor con arbolado diseminado y en blanco. = Linderos de expropiación: Norte, resto de finca y camino público; Sur, resto de finca; Este, carretera de IRYDA; y Oeste, José Martínez Martínez, camino por medio.

Finca núm. 17. Don José Martínez Martínez. C/ General Aznar, nº 71. TCTANA. = Expropiación: 0-01-40 Has. de labor con arbolado. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Vicente Camacho Cayuela, camino por medio; y Oeste, Luis Ríos Cánovas.

Finca núm. 18. Don Luis Ríos Cánovas. C/ Balsa Nueva, nº 63. TCTANA. = Expropiación: 0-01-50 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Martínez Martínez; y Oeste, ctra. de Totana a Mazarrón.

Finca núm. 19. Don José Jordán García. C/ Miguel Hernández, nº 10. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-00-70 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público del Hornico; Este, José Ruiz Ruiz; y Oeste, Vicente Camacho Cayuela.

Finca núm. 20. Don José Ruiz Ruiz. C/ Fizarro, nº 9. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-02-72 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público del Hornico; Este, Karmenagildo Hernández García; y Oeste, José Jordán García.

Finca núm. 21. Don Hermenegildo Hernández García. Camino de los Sifones, 2. TCTANA. = Servidumbre de paso: 0-01-32 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público del Hornico; Este, camino público del Hornico; y Oeste, José Ruiz Ruiz.

Finca núm. 22. Don Francisco Rodríguez Ruiz. Barrio Los Angeles. LORCA (Murcia). = Servidumbre de paso: 0-01-40 Has. de tierra de labor. = Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público del Hornico; Este, José Ruiz Ruiz; y Oeste, camino público.

- Finca mín. 23.** Don José Rosa Sánchez. C/ del Castillo, nº 39. TOTA-
NA. Servidumbre de paso: 0-00-45 Has. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, camino público del Hornuco; Este, camino/
público; y Oeste, Francisco Rodríguez Ruiz.
- Finca mín. 24.** Dª María Zúñiga Martínez. Serranos. Cantareros. TQ
TANA. Servidumbre de paso: 0-02-00 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, camino público del Hornuco; Este y -
Oeste, resto de finca.
- Finca mín. 25.** Don Pedro Baños Lorca. Huerto Quintín. Norica. TC-
TANA. Expropiación: 0-03-55 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, camino público del Hornuco; Sur, José Antonio Baños Lorca y Ful-
gencio Díaz Muñoz; Este y Oeste, resto de finca.
- Finca mín. 26.** Don Fulgencio Díaz Muñoz. Ctra. de Mazarrón, nº 27.==
TOTANA. Expropiación: 0-00-52 Has. de tierra de labor. Linderos: --
Norte, Pedro Baños Lorca; Sur, José Antonio Baños Lorca; Este, José -
Antonio Baños Lorca; y Oeste, resto de finca.
- Finca mín. 27.** Don José Antonio Galos Lorca. Ctra. de Mazarrón (No-
rica). TOTANA. Expropiación: 0-13-10 Has. Servidumbre de paso:
0-11-38 Has. de tierra de labor y arbolado diseminado. Linderos de -
expropiación: Norte, Pedro Baños Lorca y Fulgencio Díaz Muñoz; Sur, ca-
rretera de Totana a Mazarrón; Este, resto de finca; y Oeste, finca -
no objeto de expropiación.
- Finca mín. 28.** Don Francisco Vidal Cayuela. C/ Amargura, nº 12. TQ
TANA. Servidumbre de paso: 0-02-32 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Carretera de Totana a Mazarrón; Este,
Leandro Vidal Cayuela; y Oeste, José Antonio Baños Lorca.
- Finca mín. 29.** Don Leandro Vidal Cayuela. C/ José María, nº 14. TQ
TANA. Servidumbre de paso: 0-02-34 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, carretera de Totana a Mazarrón; Esta
carretera de IRYDA; y Oeste, Francisco Vidal Cayuela.
- Finca mín. 30.** Don Pedro José Vidal Cayuela. C/ Virgen de la Cabeza,
2. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-03-16 Has. de tierra de labor. -
Linderos: Norte, resto de finca; Sur, carretera de Totana a Mazarrón;
Este, José Galera Méndez, camino por medio; y Oeste, carretera de --
IRYDA.
- Finca mín. 31.** Don José Galera Méndez. Ctra. de Mazarrón, Km. 79.==
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-13-32. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, carretera de Totana a Mazarrón; Este, An-
tonio Vivanco Pérez; y Oeste, Pedro José Vidal Cayuela, camino por -
medio.
- Finca mín. 32.** Don Antonio Vivanco Pérez. Ctra. de Mazarrón, nº --
216. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-14-88 Has. de tierra de labor. -
Linderos: Norte, resto de finca; Sur, carretera de Totana a Mazarrón;
Este, finca nº 1 Conducción V-1-3-17 expropiada por este expediente;/
y Oeste, José Galera Méndez.
- Finca mín. 33.** Don Fernando Costa Crespo. Ctra. de Mazarrón. TOTA-
NA. Servidumbre de paso: 0-14-72 Has. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Antonio
Martínez Romero, camino por medio; y Oeste, finca nº 1 Conducción ---
V-1-3-17 objeto de expropiación en este expediente.
- Finca mín. 34.** Don Antonio Martínez Romero. C/ Mayor Sevilla, nº 15.
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-09-36 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, --
Ctra. de IRYDA; y Oeste, Fernando Costa Crespo, camino por medio.
- Finca mín. 35.** Don Andrés García Martínez. C/ Brasil, nº 16. TQ -
TA. Servidumbre de paso: 0-01-16 Has. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Gonzalo
Cánovas Guirao; y Oeste, Carretera de IRYDA.
- Finca mín. 36.** Don Gonzalo Cánovas Guirao. C/ San Antonio, nº 25.==
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-01-36 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Fe-
nando Molina García, camino por medio; y Oeste, Andrés García Martínez.
- Finca mín. 37.** Don Fernando Molina García. C/ General Aznar. TOTA-
NA. Servidumbre de paso: 0-01-54 Has. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Miguel/
Baños Martínez; y Oeste, Gonzalo Cánovas Guirao, camino por medio.
- Finca mín. 38.** Don Miguel Baños Martínez. C/ General Páramo, nº 45.
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-01-76 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Pe-
dro José Vidal Cayuela, camino por medio; y Oeste, Fernando Molina --
García.
- Finca mín. 39.** Don Pedro José Vidal Cayuela. C/ Virgen de la Cabeza
nº 2. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-00-88 Has. de tierra de la-
bor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón
Este, Francisco Vidal Cayuela; y Oeste, Miguel Baños Martínez, camino
por medio.
- Finca mín. 40.** Don Francisco Vidal Cayuela. C/ Amargura, nº 12. TQ
TANA. Servidumbre de paso: 0-00-92 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, --
Leandro Vidal Cayuela; y Oeste, Pedro José Vidal Cayuela.
- Finca mín. 41.** Don Leandro Vidal Cayuela. C/ José María, nº 14. TQ
TANA. Servidumbre de paso: 0-01-96 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, --
Emilia Vidal Cayuela; y Oeste, Francisco Vidal Cayuela.
- Finca mín. 42.** Dª Emilia Vidal Cayuela. C/ Meca, nº 19. TOTANA. -
Servidumbre de paso: 0-00-88 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, José Anto-
nio García García; y Oeste, Leandro Vidal Cayuela.
- Finca mín. 43.** Don José Antonio García García. Avda. Juan Carlos I.
LORCA (Murcia). Servidumbre de paso: 0-02-56 Has. de tierra de labor.
Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Es-
te Francisco Andreo Cánovas; y Oeste, Emilia Vidal Cayuela.
- Finca mín. 44.** Don Francisco Andreo Cánovas. C/ Rosa, 58. TOTANA.
Servidumbre de paso: 0-01-96 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Alfonso Mo-
ra Rodríguez; y Oeste, José Antonio García García.
- Finca mín. 45.** DON ALFONSO MORA RODRIGUEZ. C/ Padre Acosta, nº 39.==
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-01-92 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Ju-
lián García Pérez; y Oeste, Francisco Andreo Cánovas.
- Finca mín. 46.** Don Julián García Pérez. Ctra. de Mazarrón. Venta -
al Rojo. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-00-56 Has. de tierra de la-
bor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Carretera de Totana a Ma-
zarrón; Este, Ctra. de IRYDA; y Oeste, Alfonso Mora Rodríguez.
- Finca mín. 47.** DON FRANCISCO CÁNOVAS CODA. Ctra. de Mazarrón. Ven-
ta al Rojo. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-00-72 Has. de tierra de/
labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Maza-
rrón; Este, Diego García Cánovas; y Oeste, Ctra. de IRYDA.
- Finca mín. 48.** Don Diego García Cánovas. C/ Paretón. Las Lomas, nº
37. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-01-60 Has. de tierra de labor.==
Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; De-
ste Maximiliano Pérez Méndez; y Oeste, Francisco Cánovas Coda.
- Finca mín. 49.** Don Maximiliano Pérez Méndez. C/ Balsa Nueva, nº 53.
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-01-64 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Jo-
sé Paco Robles; y Oeste, Diego García Cánovas.
- Finca mín. 50.** Don José Paco Robles. C/ Labos. TOTANA. Servidun-
bre de paso: 0-05-68 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto
de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Diego García García;
y Oeste, Maximiliano Pérez Méndez.
- Finca mín. 51.** Don Diego García García. Ctra. de Mazarrón, nº 50.==
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-01-56 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Jo-
sé García Cánovas; y Oeste, José Paco Robles.
- Finca mín. 52.** Don José García Cánovas. Ctra. de Mazarrón. TOTANA.
Servidumbre de paso: 0-02-72 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Bernabé -
Ibarnón Legaz; y Oeste, Diego García García.
- Finca mín. 53.** Don Bernabé Ibarnón Legaz. Cañadas del Romero. TC-
TANA. Servidumbre de paso: 0-03-44 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, --
Ctra. de IRYDA; y Oeste, José García Cánovas.
- Finca mín. 54.** Dª María Aznar Costa. C/ General Aznar, nº 64. TOTA-
NA. Servidumbre de paso: 0-03-32 Has. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, María -
Blázquez Ponce; camino por medio; y Oeste, Ctra. de IRYDA.
- Finca mín. 55.** Dª María Blázquez Ponce. C/ Aledo, nº 8. TOTANA. -
Servidumbre de paso: 0-00-68 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Vda. de --
Marcos Crespo Andreo; y Oeste, María Aznar Costa, camino por medio.
- Finca mín. 56.** Vda. de Don Marcos Crespo Andreo. Paretón. TOTANA.==
Servidumbre de paso: 0-05-36 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Tomás --
Crespo Andreo; y Oeste, María Blázquez Ponce.
- Finca mín. 57.** Dª Tomás Crespo Andreo. El Paretón. Las Tullas, nº/
9. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-03-80 Has. de tierra de labor. -
Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Es-
te, Miguel Martínez Arias, camino por medio; y Oeste, Vda. de Marcos
Crespo Andreo.
- Finca mín. 58.** DON Miguel Martínez Arias. C/ Sánchez, nº 7. TOTANA.
Servidumbre de paso: 0-03-16 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Juan Serra-
no Hernández; y Oeste, Tomás Crespo Andreo, camino por medio.
- Finca mín. 59.** Don Juan Serrano Hernández. Ctra. de Mazarrón. La -
Norica, 15. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-10-60 Has. de tierra de/
labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Maza-
rrón; Este, Antonio Martínez Romero; y Oeste, Miguel Martínez Arias.
- Finca mín. 60.** Don Antonio Martínez Romero. C/ Mayor, Sevilla, nº -
15. TOTANA. Servidumbre de paso: 0-07-48 Has. de tierra de labor.==
Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Es-
te Pedro Díaz García, camino por medio; y Oeste, Juan Serrano Hernán-
dez.
- Finca mín. 61.** Don Pedro Díaz García. Ramonete. LORCA (Murcia).==
Servidumbre de paso: 0-01-34 Has. de tierra de labor. Linderos: Nor-
te, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Antonio Ló-
pez Rodríguez; y Oeste, Antonio Martínez Romero, camino por medio.
- Finca mín. 62.** Don Antonio López Rodríguez. La Hoya. LORCA (Mur-
cia). Servidumbre de paso: 0-04-72 Has. de tierra de labor. Linde-
ros: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, --
Ctra. de IRYDA; y Oeste, Pedro Díaz García.
- Finca mín. 63.** Don Felipe Nicolás Andreo. C/ Paretón, nº 17. TOTA-
NA. Servidumbre de paso: 0-00-24 Has. de tierra de labor. Linderos:
Norte, resto de finca; Sur, y Este, camino público; y Oeste, Ctra. de
IRYDA.
- Finca mín. 64.** Don José Ruiz Vera. Ctra. de Mazarrón. Labos Bajos.
TOTANA. Servidumbre de paso: 0-06-36 Has. de tierra de labor. Linde-

cos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Salvador Garro Garre; y Oeste, camino público.

Finca n.º 55. Don Salvador Garro Garre. La Norica. Paredón. TOTA NA. Servidumbre de paso: C-07-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Ctra. de Totana a Mazarrón; Este, Ambrosio Lorente Arcas; y Oeste, José Ruiz Vera.

Finca n.º 56. Don Ambrosio Lorente Arcas. Maestranza Aérea. Tabla da. SEVILLA. Servidumbre de paso: C-06-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ctra. de IRYDA; y Oeste, Salvador Garro Garre.

Estas fincas están sitas en el Paraje "La Norica" del término municipal de Totana (Murcia).

CONDUCCION V-1-3-7.-

Finca n.º 1. Don Antonio Cánovas Martínez. C/ Teniente Pérez Redondo, nº 7. TOTA NA. Expropiación: C-03-53 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y camino público; Sur, resto de finca y camino público; Este, José Pérez Andreu, camino por medio; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 2. Don José Pérez Andreu. C/ Teniente Pérez Redondo, nº 7. TOTA NA. Expropiación: C-01-56 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Diego García Barqueros; y Oeste, Antonio Cánovas Martínez, camino por medio.

Finca n.º 3. Don Diego García Barqueros. C/ Guillén, nº 41. TOTA NA. Expropiación: C-00-45 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Juan Méndez López, camino por medio; y Oeste, José Pérez Andreu.

Finca n.º 4. Don Juan Méndez López. C/ Oriente, nº 1. TOTA NA. Expropiación: C-01-25 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Pedro García Barqueros; y Oeste, Diego García Barqueros.

Finca n.º 5. Don Pedro García Barqueros. C/ Guillén, nº 41. TOTA NA. Expropiación: C-03-59 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, y Sur, resto de finca y camino público; Este, Miguel González Morillas y Damián Sánchez Cánovas; y Oeste, Diego García Barqueros.

Finca n.º 6. Don Miguel González Morillas. C/ Guillén, 25. TOTA NA. Expropiación: C-01-73 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Isabel Martínez Martínez; y Oeste, Pedro García Barqueros.

Finca n.º 7. Don Damián Sánchez Cánovas. C/ Virgen Begona, nº 17. TOTA NA. Expropiación: C-01-42 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Ayuntamiento de Totana; y Oeste, Pedro García Barqueros.

Finca n.º 8. Dª Isabel Martínez Martínez. C/ San Ramón, nº 12. TOTA NA. Expropiación: C-01-95 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Ginés Zabala Martínez, camino por medio; y Oeste, Miguel González Morillas.

Finca n.º 9. Don Ginés Zabala Martínez. C/ España, nº 10. TOTA NA. Expropiación: C-02-70 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Ayuntamiento de Totana, camino por medio; y Oeste, Isabel Martínez Martínez, camino por medio.

Finca n.º 10. Ayuntamiento de Totana. Expropiación: C-01-18 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, y Sur, resto de finca y camino público; Este, Ana López Martínez; y Oeste, Damián Sánchez Cánovas // Ginés Zabala Martínez, camino por medio.

Finca n.º 11. Dª Ana López Martínez. C/ General Aznar, nº 3. TOTA NA. Expropiación: C-02-46 Has. de tierra de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Vda. de Francisco Campoy Bastida; y Oeste, Ayuntamiento de Totana.

Finca n.º 12. Vda. de Don Francisco Campoy Bastida. C/ Teniente Pérez Redondo, nº 60. TOTA NA. Expropiación: C-06-52 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Gregorio Parra Cánovas; y Oeste, Ana López Martínez.

Finca n.º 13. Don Gregorio Parra Cánovas. C/ Mayor Sevilla, nº 8. TOTA NA. Expropiación: C-05-58 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Mariano Bermejo Hernández; y Oeste, Vda. de Francisco Campoy Bastida.

Finca n.º 14. Dª Sofía Cayuela Cuellar. Diputación Murcia. "Casa Amarilla". TOTA NA. Expropiación: C-02-87 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Andrés Romero Romero; y Oeste, Ayuntamiento de Totana.

Finca n.º 15. Don Mariano Bermejo Hernández. C/ Caridad, nº 7. TOTA NA. Expropiación: C-01-84 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Andrés Romero Romero; y Oeste, Gregorio Parra Cánovas.

Finca n.º 16. Don Andrés Romero Romero. C/ Ramón y Cajal, nº 19. CIEZA (Murcia). Expropiación: C-01-32 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Carretera de IRYDA; y Oeste, Sofía Cayuela Cuellar y Mariano Bermejo Hernández.

Finca n.º 17. Dª Patricia Cánovas Crespo. C/ San Ildelfonso, nº 28. TOTA NA. Expropiación: C-03-81 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Costa Cánovas; y Oeste, Carretera de IRYDA.

Finca n.º 18. Don José Costa Cánovas. C/ Iluminada, nº 12. TOTA NA. Expropiación: C-01-14 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Ruiz González, camino por medio; y Oeste, Patricia Cánovas Crespo.

Finca n.º 19. Don José Ruiz González. C/ Héroes Gabriel López Navarro, 13. TOTA NA. Expropiación: C-03-64 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Alfonso Martínez Heredia; y Oeste, José Costa Cánovas, camino por medio.

Finca n.º 20. Don Francisco Cerdán Alcaraz. C/ Pizarro, nº 8. TOTA NA. Expropiación: C-00-69 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José Costa López; y Oeste, Carretera de IRYDA.

Finca n.º 21. Don Alfonso Martínez Heredia. C/ Cuartel, nº 6. TOTA NA. Expropiación: C-02-20 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Miguel González Murilla; y Oeste, José Ruiz González.

Finca n.º 22. Don Miguel González Murilla. C/ Guillén, nº 25. TOTA NA. Expropiación: C-05-78 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Juan Valenzuela Soto; y Oeste, Alfonso Martínez Heredia.

Finca n.º 23. Don José Costa López. C/ Alcantarilla, nº 7. TOTA NA. Expropiación: C-13-70 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y Pablo Costa Ruiz; Sur, camino público; Este, resto de finca; y Oeste, Francisco Cerdán Alcaraz.

Finca n.º 24. Don Juan Valenzuela Soto. C/ General Muñoz Grande, nº 19. TOTA NA. Expropiación: C-02-46 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Mª Josefa Clemente Crespo; y Oeste, Miguel González Murilla.

Finca n.º 25. Dª Mª Josefa Clemente Crespo. C/ San Ramón, nº 30. TOTA NA. Expropiación: C-01-39 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur y Este, resto de finca; y Oeste, Juan Valenzuela Soto.

Finca n.º 26. Don Pablo Costa Ruiz. C/ San Ildelfonso. TOTA NA. Expropiación: C-02-30 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Pedro Jiménez Ros; Sur y Este, José Costa López; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 27. Don Pedro Giménez Ros. C/ 1ª Travesía de la Hoya, nº 7. TOTA NA. Expropiación: C-05-00 Has. de labor con parral. Linderos: Norte, Amalia Martínez Pallarés, camino por medio; Sur, Pablo Costa Ruiz; Este, José Costa López; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 28. Dª Amalia Martínez Pallarés. C/ San Antonio, nº 15. TOTA NA. Expropiación: C-02-34 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, José Costa López, camino por medio; Este, Rosario López Romero; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 29. Don José Costa López. C/ Alcantarilla, nº 7. TOTA NA. Expropiación: C-05-05 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Rosario López Romero y Amalia Martínez Pallarés, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, Antonio Martínez García; y Oeste, Pedro Jiménez Ros.

Finca n.º 30. Dª Rosario López Romero. C/ La Monja, 60. TOTA NA. Expropiación: C-18-90 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y Gonzalo González Martínez; Sur, resto de finca; y José Costa López y Antonio Martínez García; Este, resto de finca; y Oeste, José Costa López y Antonio Martínez García.

Finca n.º 31. Don Antonio Martínez García. C/ San Ramón, 34. TOTA NA. Expropiación: C-03-50 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, Rosario López Romero; Sur, resto de finca; Este, Rosario López Romero; y Oeste, José Costa López.

Finca n.º 32. Don Gonzalo González Martínez. Avda. General Pizarro, 33. TOTA NA. Expropiación: C-19-20 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Rosario López Romero; Este, Ctra. de IRYDA; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 33. Don Trinidad Cerón Fernández. C/ Juan XXIII, nº 13. TOTA NA. Expropiación: C-00-33 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, Juan José Martínez Martínez; y Oeste, Carretera de IRYDA.

Finca n.º 34. Don Juan José Martínez Martínez. C/ Los Santos, nº 9. TOTA NA. Expropiación: C-17-10 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, resto de finca y Trinidad Cerón Fernández; Sur, resto de finca; Este, José Martínez López; y Oeste, Trinidad Cerón Fernández y Ctra. de IRYDA.

Finca n.º 35. Don José Martínez López. C/ Mzjuelo, 77. TOTA NA. Expropiación: C-14-41 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Encarnación Gómez Martínez; y Oeste, Juan José Martínez Martínez.

Finca n.º 36. Dª Encarnación Gómez Martínez. C/ El Barco, nº 11. TOTA NA. Expropiación: C-03-71 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Dolores Morales Ruiz; y Oeste, José Martínez López.

Finca n.º 37. Dª Mª Dolores Morales Ruiz. C/ General Asensio, 8. TOTA NA. Expropiación: C-21-30 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Faustino Martínez Tudela y Francisco Morales Pastor; Sur, resto de finca; Este, Francisco Morales Pastor; y Oeste, Encarnación Gómez Martínez, camino por medio.

Finca n.º 38. Don Faustino Martínez Tudela. C/ Las Bras, 3. TOTA NA. Expropiación: C-06-30 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Mª Dolores Morales Ruiz; Este, Francisco Morales Pastor; y Oeste, Encarnación Gómez Martínez.

Finca n.º 39. Don Francisco Morales Pastor. C/ General Asensio, 38. TOTA NA. Expropiación: C-10-12 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Mª Dolores Morales Ruiz; Este, Joaquín Pienzas Martínez; y Oeste, Mª Dolores Morales -- Ruiz y Faustino Martínez Tudela.

Finca mín. 40. Don Joaquín Piernas Martínez. = C/ Melchor de Benisa, 36. = TOTANA. = **Expropiación:** C-15-15 Has. de labor con arbolado dise-
minado. = **Linderos:** Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Fran-
cisco Morales Pastor; Este, ctra. de IRYDA; y Oeste, Francisco Mora-
les Pastor.

Finca mín. 41. Don Francisco Morales Pastor. = C/ General Asensio, -
38. = TOTANA. = **Expropiación:** C-02-30 Has. de tierra de labor. = **Linde-
ros:** Norte, Joaquín Piernas Martínez; Sur, resto de finca; Este, Ca-
rrereta de IRYDA; y Oeste, resto de finca.

Estas fincas están sitas en el Paraje "La Norica", del tér-
mino municipal de Totana (Murcia).

CONDUCCION V-1-3-9.-

Finca mín. 1. Don Juan M^o Ros Andreo. = C/ Nicaragua, nº 13. = TOTANA.
Expropiación: C-02-10 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:** Norte,
camino público; Sur, resto de finca; Este, José Murrera Sánchez; y
Oeste, Ferrocarril Murcia-Granada.

Finca mín. 2. D^a Isabel López Giménez. = Avda. Santa Catalina, 3. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-02-47 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:**
Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, finca no afectada/
por este expediente; y Oeste, Conducción V-1-3.

Finca mín. 3. Don José Murrera Sánchez. = C/ General Asensio, nº 22.
TOTANA. = **Expropiación:** C-00-34 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** -
Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Baños Lorca;
Oeste, Juan M^o Ros Andreo.

Finca mín. 4. Don Juan M^o Ros Andreo. = C/ Nicaragua, nº 13. = TOTANA.
Expropiación: C-00-43 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, res-
to de finca; Sur, camino público; Este, Salvadora Sánchez Clemente; y
Oeste, finca no afectada por este expediente.

Finca mín. 5. Don José Baños Lorca. = C/ Alamo, nº 10. = TOTANA. = **Ex-
propiación:** C-01-76 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, cami-
no público; Sur, resto de finca; Este, José Murrera Sánchez.

Finca mín. 6. D^a Salvadora Sánchez Clemente. = C/ Tinajería, nº 9. =
TOTANA. = **Expropiación:** C-00-94 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:**
Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Vda. de Pablo Ba-
ños Ruiz; y Oeste, Juan M^o Ros Andreo.

Finca mín. 7. Vda. de Don Pablo Baños Ruiz. = C/ Zambiar, nº 4. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-12-20 Has. de labor con arbolado diseaminado. = **Linde-
ros:** Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José Cos-
ta Cánovas, camino por medio; y Oeste, Salvadora Sánchez Clemente.

Finca mín. 8. Don José Costa Cánovas. = C/ Iluminada, nº 12. = TOTANA.
Expropiación: C-02-16 Has. de labor con arbolado diseaminado. = **Linde-
ros:** Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José Aracil -
Carrillo; y Oeste, Vda. de Pablo Baños Ruiz, camino por medio.

Finca mín. 9. Don Domingo Martínez Pérez. = C/ Hospital, nº 28. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-02-02 Has. de labor con arbolado diseaminado. = **Linde-
ros:** Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Felipe -
García Cánovas; y Oeste, resto de finca.

Finca mín. 10. Don Felipe García Cánovas. = C/ Final Tinajería. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-02-20 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Nor-
te, camino público; Sur, resto de finca; Este, Pedro Ruiz Cayuela; y
Oeste, Domingo Martínez Pérez.

Finca mín. 11. Don José Aracil Carrillo. = C/ Calvo Sotelo, nº 3-42/
A. = TOTANA. = **Expropiación:** C-06-60 Has. de labor con arbolado. = **Linde-
ros:** Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, resto de --
finca y camino público; y Oeste, José Costa Cánovas.

Finca mín. 12. Don Pedro Ruiz Cayuela. = C/ Guillén, nº 10. = TOTANA.
Expropiación: C-07-37 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:** Norte,
resto de finca y camino público; Sur, resto de finca; Este, María López
Martínez; y Oeste, camino público.

Finca mín. 13. D^a María López Martínez. = C/ Presbítero Rodríguez, 2.
TOTANA. = **Expropiación:** C-01-96 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** -
Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Francisco Acosta -
Belmar; y Oeste, Pedro Ruiz Cayuela.

Finca mín. 14. Don Francisco Acosta Belmar. = C/ General Anzar, nº -
92. = TOTANA. = **Expropiación:** C-06-24 Has. de tierra de labor. = **Linde-
ros:** Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Vda. de José/
Cayuela Martínez; y Oeste, María López Martínez.

Finca mín. 15. Vda. de Don José Cayuela Martínez. = C/ Presbítero Ro-
dríguez, 12. = TOTANA. = **Expropiación:** C-05-33 Has. de labor con arbolado
diseaminado. = **Linderos:** Norte, camino público; Sur, resto de finca;
Este, José Baños Lorca; y Oeste, Francisco Acosta Belmar.

Finca mín. 16. Don José Baños Lorca. = C/ Alamos, nº 10. = TOTANA. = -
Expropiación: C-10-03 Has. de labor con arbolado diseaminado. = **Linde-
ros:** Norte, camino público, Isidoro Cayuelas Murcia y Ctra. IRYDA, -
Sur, resto de finca; Este, resto de finca y camino público; y Oeste,
resto de finca, camino público y Vda. de José Cayuela Martínez.

Finca mín. 17. Don Isidoro Cayuela Murcia. = C/ Doctor Fleming, nº 1.
TOTANA. = **Expropiación:** C-00-66 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** -
Norte, Matías Fernández García; Sur, José Baños Lorca; Este, camino
público; y Oeste, resto de finca.

Finca mín. 18. Don Matías Fernández García. = C/ Doctor Fleming, nº -
10. = TOTANA. = **Expropiación:** C-01-92 Has. de labor con arbolado. = **Linde-
ros:** Norte, José Baños Lorca; Sur, Isidoro Cayuelas Murcia; Este, -
camino público; y Oeste, resto de finca.

Finca mín. 19. Don José Baños Lorca. = C/ Alamos, nº 10. = TOTANA. = --
Expropiación: C-00-36 Has. = **Servidumbre de paso:** C-10-52 Has. = **Calific-**

vo; Tierra de labor. = **Linderos de expropiación:** Norte, Ctra. de IRYDA;
Sur, Matías Fernández García; Este, camino público; y Oeste, resto de
finca.

Finca mín. 20. Don Trinidad Cerón Fernández. = C/ Juan XXIII, nº 13. =
TOTANA. = **Expropiación:** C-14-04 Has. de labor con arbolado diseaminado.
Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Ana Sán-
chez González; y Oeste, Ctra. de IRYDA.

Finca mín. 21. D^a Ana Sánchez González. = C/ Cañada Zamora, nº 26. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-02-58 Has. de labor con arbolado diseaminado. =
Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Már-
quez Pérez; y Oeste, Trinidad Cerón Fernández.

Finca mín. 22. Don José Márquez Pérez. = C/ Desvío, nº 65. = TOTANA. =
Expropiación: C-01-32 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, cami-
no público; Sur, resto de finca; Este, Francisco Gómez Martínez; y --
Oeste, Ana Sánchez González.

Finca mín. 23. Don Francisco Gómez Martínez. = C/ Cañada Zamora, nº 5.
TOTANA (Murcia). = **Expropiación:** C-01-20 Has. de tierra de labor. = **Linde-
ros:** Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Juan Navarro
Cánovas; y Oeste, José Márquez Pérez.

Finca mín. 24. Don Juan Navarro Cánovas. = C/ Boliyia, nº 3. = TOTANA.
Expropiación: C-01-80 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, cami-
no público; Sur, resto de finca; Este, Francisco Gómez Martínez, cami-
no por medio; y Oeste, Francisco Gómez Martínez.

Finca mín. 25. Don Francisco Gómez Martínez. = C/ Cañada Zamora, 5. =
TOTANA. = **Expropiación:** C-00-84 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** --
Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José M^o Rosa Cánova-
vas; y Oeste, Juan Navarro Cánovas.

Finca mín. 26. Don José M^o Rosa Cánovas. = C/ San Ildelfonso, nº 17. =
TOTANA. = **Expropiación:** C-06-74 Has. de labor en blanco y con arbolado
Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Fulgencio
Rojas Miras; y Oeste, Francisco Gómez Martínez.

Finca mín. 27. Don Gonzalo Crespo Carrasco. = C/ Doctor Fleming, nº -
16. = TOTANA. = **Expropiación temporal:** C-01-00 Has. de labor con arbolado/
diseaminado. = **Linderos:** Norte, resto de finca; Sur, camino público; Es-
te, David Cánovas Miras; y Oeste, resto de finca.

Finca mín. 28. Don David Cánovas Miras. = C/ Real, nº 16. = TOTANA. =
Expropiación: C-00-49 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, resto
de finca; Sur, camino público; Este, Felipe Cánovas García; y Oeste,
Gonzalo Crespo Carrasco.

Finca mín. 29. Don Felipe Cánovas García. = C/ Final Tinajería. = TOTANA.
Expropiación: C-00-35 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:** Nor-
te, resto de finca; Sur, camino público; Este, Antonio Rojo Miras; y
Oeste, David Cánovas Miras.

Finca mín. 30. Don Antonio Rojo Miras. = C/ Romero. = TOTANA. = **Expro-
piación:** C-00-68 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, resto de
finca; Sur, camino público; Este, Ramón Sánchez Terrones; y Oeste, -
Felipe Cánovas García.

Finca mín. 31. Don Ramón Sánchez Terrones. = C/ Ramblica, nº 35. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-00-98 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Nor-
te, resto de finca; Sur, camino público; Este, Felipe Cánovas Terro-
nes, camino por medio; y Oeste, Antonio Rojo Miras.

Finca mín. 32. Don Fulgencio Rojo Miras. = C/ Virgen de Monserrat, -
nº 36. = TOTANA. = **Expropiación:** C-02-34 Has. de tierra de labor. = **Linde-
ros:** Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Felipe Cánova-
vas García, camino por medio; y Oeste, José M^o Rosa Cánovas.

Finca mín. 33. Don Felipe Cánovas García. = C/ Final Tinajería. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-04-86 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:** --
Norte y Sur, resto de finca y camino público; Este, Tomás García And-
reao y Ramón Rojo Miras; y Oeste, Ramón Sánchez Terrones y Fulgencio
Rojo Miras, ambos camino por medio.

Finca mín. 34. Don Tomás García Andreao. = C/ San Fernando, nº 2. = TO-
TANA. = **Expropiación:** C-03-57 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:** --
Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Simón Martínez Gar-
cía; y Oeste, Felipe Cánovas García.

Finca mín. 35. Don Ramón Rojo Miras. = C/ Paraguay, nº 15. = TOTANA. =
Expropiación: C-01-40 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, res-
to de finca; Sur, camino público; Este, José Márquez Pérez; y Oeste, Fe-
lipe Cánovas García.

Finca mín. 36. Don José Márquez Pérez. = C/ Desvío, nº 65. = TOTANA. =
Expropiación: C-01-16 Has. de labor con arbolado. = **Linderos:** Norte,
resto de finca; Sur, camino público; Este, José M^o Baños Rodríguez; y
Oeste, Ramón Rojo Miras.

Finca mín. 37. Don Simón Martínez García. = C/ Balsero, nº 31. = TOTANA.
Expropiación: C-01-28 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte,
camino público; Sur, resto de finca; Este, Antonio Molina Mellado; y
Oeste, Tomás García Andreao.

Finca mín. 38. Don Antonio Molina Mellado. = C/ San Ramón. = TOTANA. =
Expropiación: C-05-42 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** Norte, cami-
no público; Sur, resto de finca; Este, José M^o Baños Rodríguez; y
Oeste, Simón Martínez García.

Finca mín. 39. Don José M^o Baños Rodríguez. = C/ Las Eras, nº 10. = -
TOTANA. = **Expropiación:** C-05-66 Has. de tierra de labor. = **Linderos:** -
Norte y Sur, resto de finca y camino público; Este, Dulalía Baños Ro-
dríguez y Juan Valenzuela Campos, camino por medio; y Oeste, Antonio
Molina Mellado y José Márquez Pérez.

Finca mín. 40. D^a Dulalía Baños Rodríguez. = Ctra. de Mazarrón, nº/
8. = TOTANA. = **Expropiación:** C-01-75 Has. de tierra de labor. = **Linderos**
Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, camino; y Oeste, J.
M^o Baños Rodríguez.

Finca n.º 41. Don Juan Valenzuela Campos. C/ Ramón y Cajal, nº 16
TOTANA. Expropiación: 0-04-20 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Juan José Campos Rosa; y Oeste, José María Baños Rodríguez, camino por medio.

Finca n.º 42. Don Juan José Campos Rosa. C/ San Fernando, nº 11. TOTANA. Expropiación: 0-00-48 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Ramón Espín Moreno; y Oeste, Juan Valenzuela Campos.

Finca n.º 43. Don Ramón Espín Moreno. C/ La Monja, nº 33. TOTANA. Expropiación: 0-02-32 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Antonio Rodríguez Góñez; y Oeste, Juan José Campos Rosa.

Finca n.º 44. Don Antonio Rodríguez Góñez. C/ Mayor Sevilla, nº 4. TOTANA. Expropiación: 0-00-99 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Agustín Valenzuela Pérez; y Oeste, Ramón Espín Moreno.

Finca n.º 45. Don Agustín Valenzuela Pérez. C/ San Fernando, nº 11. TOTANA. Expropiación: 0-01-04 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Eulalia Cánovas Guarino; y Oeste, Antonio Rodríguez Góñez.

Finca n.º 46. D.ª Eulalia Cánovas Guarino. C/ General Páramo, nº 1. TOTANA. Expropiación: 0-04-08 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Melchor Cánovas Martínez; y Oeste, Agustín Valenzuela Pérez.

Finca n.º 47. Don Melchor Cánovas Martínez. C/ Alquerías, nº 10. TOTANA. Expropiación: 0-04-65 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Vicente Espín Fernández; y Oeste, Eulalia Cánovas Guarino.

Finca n.º 48. Don Vicente Espín Fernández. C/ Balsa Nueva. TOTANA. Expropiación: 0-01-92 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Gregorio Navarro López; y Oeste, Melchor Cánovas Martínez.

Finca n.º 49. Don Gregorio Navarro López. C/ Estrella, nº 10. TOTANA. Expropiación: 0-01-36 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Vicente Cánovas Romero; y Oeste, Vicente Espín Fernández.

Finca n.º 50. D.ª Vicenta Cánovas Romero. C/ General Asensio, nº 13. TOTANA. Expropiación: 0-03-12 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Vicente Espín Fernández; y Oeste, Gregorio Navarro López.

Finca n.º 51. Don Vicente Espín Fernández. C/ Balsa Nueva, nº 14. TOTANA. Expropiación: 0-07-42 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Costa Zamora; y Oeste, Vicente Cánovas Romero.

Finca n.º 52. Don Antonio Costa López. C/ Iluminada, nº 5. TOTANA. Expropiación: 0-04-24 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Javier Martínez Cabrera; y Oeste, finca no afectada por este expediente.

Finca n.º 53. Don José Costa Zamora. C/ Prietos, nº 17. TOTANA. Expropiación: 0-03-64 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Cánovas Romero; y Oeste, Vicente Espín Fernández, camino por medio.

Finca n.º 54. Don José Cánovas Romero. C/ del Castillo, nº 10. TOTANA. Expropiación: 0-00-76 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Eusebia Usero García; y Oeste, José Costa Zamora.

Finca n.º 55. D.ª Eusebia Usero García. C/ San Antonio, nº 52. TOTANA. Expropiación: 0-00-86 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José Arias López; y Oeste, José Cánovas Romero.

Finca n.º 56. Don Javier Martínez Cabrera. C/ Desvío, nº 49. TOTANA. Expropiación: 0-04-08 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Jacoba Cánovas Cayuela; y Oeste, Antonio Costa López.

Finca n.º 57. Don José Arias López. C/ El Cubico, 15. TOTANA. Expropiación: 0-00-93 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Angel Fernández Santiago; y Oeste, Eusebia Usero García.

Finca n.º 58. Don Angel Fernández Santiago. C/ Nueva, nº 2. TOTANA. Expropiación: 0-03-05 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, camino; y Oeste, José Arias López.

Finca n.º 59. D.ª Jacoba Cánovas Cayuela. C/ Santa Bárbara, nº 5. TOTANA. Expropiación: 0-02-88 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Domingo Gea Reche; y Oeste, Javier Martínez Cabrera.

Finca n.º 60. Don Domingo Gea Reche. C/ Desvío, nº 17. TOTANA. Expropiación: 0-06-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Gonzalo Martínez Cayuela; y Oeste, Jacoba Cánovas Cayuela.

Finca n.º 61. Don Pedro Jiménez García. C/ Estación, nº 5. TOTANA. Expropiación: 0-04-84 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Pedro Rubio Navarro; y Oeste, camino.

Finca n.º 62. Don Gonzalo Martínez Cayuela. C/ Menéndez Pelayo, nº 2. TOTANA. Expropiación: 0-03-25 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Pedro Plermas Cánovas; y Oeste, Domingo Gea Reche.

Finca n.º 63. Don Pedro Plermas Cánovas. C/ Ildelfonso. TOTANA. Expropiación: 0-02-70 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Pedro Rubio Navarro; y Oeste, Gonzalo Martínez Cayuela.

Finca n.º 64. Don Pedro Rubio Navarro. C/ Menéndez Pelayo, nº 2. TOTANA. Expropiación: 0-24-80 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público y Andrés Cánovas Cayuela; Sur, resto de finca; Este, resto de finca y camino público y comunidad de Regantes "Los Charcos"; y Oeste, resto de finca, Pedro Jiménez García, Pedro Plermas Cánovas y camino público.

Finca n.º 65. Don Andrés Cánovas Cayuela. C/ Casa Larga, nº 9. TOTANA. Expropiación: 0-01-14 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José Rubio Navarro, camino por medio; Sur, Pedro Rubio Navarro; Este, camino público; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 66. Don José Rubio Navarro. C/ Menéndez Pelayo, nº 21. TOTANA. Expropiación: 0-03-36 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, Andrés Cánovas Cayuela, camino por medio; Este, camino público; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 67. Comunidad de Regantes "Los Charcos". El Pareón. TOTANA. Expropiación: 0-02-24 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Eulalia Martínez Cánovas; y Oeste, Pedro Rubio Navarro.

Finca n.º 68. D.ª Eulalia Martínez Cánovas. C/ Murcia, nº 56. TOTANA. Expropiación: 0-02-13 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Antonio Perellón Almagro; y Oeste, Comunidad de Regantes "Los Charcos".

Finca n.º 69. Don Vicente Galiana Amorós. Avda. de Salamanca, 10. Entlo. C. 0303. ALICANTE. Expropiación: 0-09-26 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, finca no afectada de expropiación en este expediente.

Finca n.º 70. Don Antonio Perellón Almagro. C/ Virgen de Segovia, nº 15. TOTANA. Expropiación: 0-02-37 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Andrés Méndez Vivanco; y Oeste, Eulalia Martínez Cánovas.

Finca n.º 71. Don Andrés Méndez Vivanco. C/ Raso del Silencio, 4. TOTANA. Expropiación: 0-03-48 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Sixto PERS CALUPE, camino por medio; y Oeste, Antonio Perellón Almagro.

Finca n.º 72. Don Sixto PERS CALUPE. C/ Menéndez Pelayo, nº 27. TOTANA. Expropiación: 0-08-66 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Alejandro Martínez Martínez; y Oeste, Andrés Méndez Vivanco, camino por medio.

Finca n.º 73. Don Alejandro Martínez Martínez. C/ San Ramón, 12. TOTANA. Expropiación: 0-04-16 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur y Este, resto de finca; y Oeste, Sixto PERS CALUPE.

Estas fincas están sitas en el paraje "La Norica" del término municipal de Totana.

CONDUCCION V-1-3-17.-

Finca n.º 1. Don Antonio Vivanco Pérez. Ctra. de Mazarrón, nº 128. TOTANA. Expropiación: 0-04-80 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, y Sur, resto de finca; Este, José María Martínez, camino por medio; y Oeste, Ctra. de Totana a Mazarrón.

Finca n.º 2. Don José María Martínez. C/ Moratín, nº 1. TOTANA. Expropiación: 0-19-30 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Francisco Cánovas/Guarino; Este, Francisco Cánovas Guarino y Andrés Alcaraz Cánovas; y Oeste, Francisco Cánovas Guarino y Antonio Vivanco Pérez, camino por medio.

Finca n.º 3. Don Francisco Cánovas Guarino. C/ Piqueras, nº 15. TOTANA. Expropiación: 0-19-30 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José María Martínez; Sur, resto de finca; Este y Oeste, José María Martínez.

Finca n.º 4. Don Andrés Alcaraz Cánovas. C/ San Antonio, nº 14. TOTANA. Expropiación: 0-01-40 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Ruiz Lozano; y Oeste, José María Martínez.

Finca n.º 5. Doña Juana Ruiz Lozano. C/ García Ardiq, nº 4. TOTANA. Expropiación: 0-27-80 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Jerónimo Martínez Tudela y José Baños Lorca, ambos camino por medio; y Oeste, Andrés Alcaraz Cánovas.

Finca n.º 6. Don Jerónimo Martínez Tudela. C/ Antonio Garrigués, nº 22. TOTANA. Expropiación: 0-06-48 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, Francisco Baños Lorca; y Oeste, Juana Ruiz Lozano, camino por medio.

Finca n.º 7. Don Francisco Baños Lorca. C/ Virgen de los Desamparados, nº 6. TOTANA. Expropiación: 0-22-12 Has. de labor en blanco y con arbolado diseminado. Linderos: Norte, resto de finca y Jerónimo Martínez Tudela; Sur, resto de finca; Este, resto de finca y Angel López García; y Oeste, resto de finca y Juana Ruiz Lozano.

Finca n.º 8. Don Antonio López García. C/ Danián López, nº 17. TOTANA. Expropiación: 0-01-25 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Pedro Mayordomo Martínez; Sur, resto de finca; Este, Juan José Rosa Martínez; y Oeste, Francisco Baños Lorca.

Finca n.º 9. Don Pedro Mayordomo Martínez. C/ Mayor Triana, nº 5. TOTANA. Expropiación: 0-09-62 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Antonio López García, camino por medio; y Oeste, resto de finca.

ría, y Juan José Rosa Martínez; Este, Alonso Cánovas Martínez; y Oeste, Francisco Baños Lorca.

Finca n.º 10. Don Juan José Rosa Martínez. C/ La Fuente, n.º 30. TOTAÑA. Expropiación: 0-01-92 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, Pedro Mayordano Martínez; Sur, resto de finca; Este, Pedro Martínez Marín; y Oeste, Antonio López García.

Finca n.º 11. Don Pedro Martínez Marín. C/ Desvío. TOTAÑA. Expropiación: 0-00-75 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, Pedro Mayordano Martínez; Sur, resto de finca; Este, Antonio Cayuela Martínez; y Oeste, Juan José Rosa Martínez.

Finca n.º 12. Don Antonio Cayuela Martínez. C/ Alcón Molina, n.º 5. TOTAÑA. Expropiación: 0-01-50 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, Alonso Cánovas Martínez; Sur, resto de finca; Este, Dulalia Martínez Sánchez; y Oeste, Pedro Martínez Marín.

Finca n.º 13. Don Alonso Cánovas Martínez. C/ Encamienda, n.º 13. TOTAÑA. Expropiación: 0-01-48 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Antonio Cayuela Martínez y Dulalia Martínez Sánchez; Este, Ctra. de IRYDA; y Oeste, Pedro Mayordano Martínez.

Finca n.º 14. D.ª Dulalia Martínez Sánchez. C/ Abajo, n.º 16. TOTAÑA. Expropiación: 0-02-32 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Alonso Cánovas Martínez; Sur, resto de finca; Este, Ctra. de IRYDA; y Oeste, Antonio Cayuela Martínez.

Finca n.º 15. Don Gregorio García Noguera. C/ El Barco, n.º 10. TOTAÑA. Expropiación: 0-02-70 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Domingo Cayuela Martínez; y Oeste, C.ª carretera de IRYDA.

Finca n.º 16. Don Domingo Cayuela Martínez. Avda. José Antonio, n.º 1. TOTAÑA. Expropiación: 0-05-60 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alfredo Cánovas López; y Oeste, Gregorio García Noguera.

Finca n.º 17. Don Alfredo Cánovas López. C/ Casa Larga, n.º 4. TOTAÑA. Expropiación: 0-04-80 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, camino público; y Oeste, Domingo Cayuela Martínez.

Finca n.º 18. Don Francisco Cabrera Crespo. Desvío, n.º 72. TOTAÑA. Expropiación: 0-14-35 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Rafael Cayuela Martínez; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 19. Don Rafael Cayuela Martínez. Avda. de Lorca. TOTAÑA. Expropiación: 0-05-39 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro López Clemente; y Oeste, Francisco Cabrera Crespo.

Finca n.º 20. Don Pedro López Clemente. C/ San Esteban, n.º 20. TOTAÑA. Expropiación: 0-12-53 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y camino público; Sur, resto de finca; Este, Catalina Navarro Martínez, camino por medio; y Oeste, Rafael Cayuela Martínez.

Finca n.º 21. D.ª Catalina Navarro Martínez. C/ General Anzar, n.º 2. TOTAÑA. Expropiación: 0-02-60 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Juan Campo Cánovas; y Oeste, Pedro López Clemente, camino por medio.

Finca n.º 22. Don Juan Campo Cánovas. C/ Real, n.º 10. TOTAÑA. Expropiación: 0-04-08 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este y Oeste, Catalina Navarro Martínez.

Finca n.º 23. D.ª Catalina Navarro Martínez. C/ General Anzar, n.º 2. TOTAÑA. Expropiación: 0-08-56 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Antonio Ortiz Raja; y Oeste, Juan Campo Cánovas.

Finca n.º 24. Don Antonio Ortiz Raja. C/ Morata. MARRAZÉN (MURCIA). Expropiación: 0-05-35 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Simón Martínez García; y Oeste, Catalina Navarro Martínez.

Finca n.º 25. Don Simón Martínez García. C/ Balseiros, n.º 31. TOTAÑA. Expropiación: 0-00-41 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, finca no afectada por este expediente; y Oeste, Antonio Ortiz Raja.

Finca n.º 26. Don Felipe Cánovas Cánovas. C/ Final Tinajería. TOTAÑA. Expropiación: 0-06-00 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, José González Pérez; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 27. Don Salvador Romero Martínez. C/ Murcia, n.º 31. TOTAÑA. Expropiación: 0-00-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José González García; y Oeste, finca no afectada por este expediente.

Finca n.º 28. Don José González García. C/ Juan Sebastián Elcano, n.º 2. TOTAÑA. Expropiación: 0-00-30 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José González Pérez; y Oeste, Salvador Romero Martínez.

Finca n.º 29. Don José González Pérez. C/ Juan Sebastián Elcano, n.º 2. TOTAÑA. Expropiación: 0-00-56 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca y camino público; Este, Andrés Pérez Martínez; y Oeste, José González García y Felipe García Cánovas.

Finca n.º 30. Don Andrés Pérez Martínez. C/ Calvo Sotelo. TOTAÑA. Expropiación: 0-01-37 Has. de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Ramón Campos García; y Oeste, resto de finca.

Finca n.º 31. Don Ramón Campos García. C/ Alcón Molina, n.º 11. TOTAÑA. Expropiación: 0-05-20 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Hernández Martínez; y Oeste, Andrés Pérez Martínez.

Finca n.º 32. Don José Hernández Martínez. C/ Las Navas. TOTAÑA. Expropiación: 0-13-10 Has. de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Hernández Martínez y Oeste, Ramón Campos García.

Finca n.º 33. Don Francisco Hernández Martínez. C/ Puerto Rico, n.º 10. TOTAÑA. Expropiación: 0-03-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Cánovas Alado; y Oeste, José Hernández Martínez.

Finca n.º 34. Don Antonio Cánovas Alado. C/ San Ildelfonso, n.º 28. TOTAÑA. Expropiación: 0-04-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ramón Campos García; y Oeste, Francisco Hernández García.

Finca n.º 35. Don Ramón Campos García. C/ Alcón Molina, n.º 11. TOTAÑA. Expropiación: 0-03-90 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, camino público; y Oeste, Antonio Cánovas Alado.

Estas fincas están sitas en el paraje "La Norica" del término municipal de Totana (Murcia).

Murcia a 28 de enero de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez. (D.G. 48)

Número 873

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º de identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/206.836-86	CARRILLO CARRASCO, GABRIEL	ABARAN	10.801/86	86.802'-
30/716.892-96	GARRO MIÑANO, JOSE FELIX	ABARAN	4.877/86	86.161'-
30/505.311-78	MARTINEZ GARRILLO, CARMELO	ABARAN	2.875/86	156.785'-
30/714.111-31	FUERTA ROENAS, TOMAS	ABARAN	4.570/86	156.785'-
30/727.113-35	ROS CAMACHO, PASCUAL	ABARAN	7.439/86	132.320'-
30/211.811-94	TOLNOS PEREZ, JOSE ANTONIO	ABANILLA	10.993/86	163.392'-
30/727.288-16	BUENIA MELERO, NATIAS	AGUILAS	7.484/86	39.586'-
30/715.136-86	GARRILLO PENALVER, MANUEL	AGUILAS	4.886/86	52.929'-
30/206.989-21	CLAVO MASEGOSA, SALVADOR	AGUILAS	10.909/86	163.392'-
30/715.065-35	DIAZ JOSE, ANGEL	AGUILAS	4.682/86	92.624'-
30/708.809-00	JIMENEZ NAVARRO, VICENTE	AGUILAS	8.597/86	156.785'-
30/725.923-09	LARA LOPEZ, MARIA	AGUILAS	7.293/86	105.850'-
30/213.220-48	LOPEZ GARCIA, MIGUEL	AGUILAS	11.042/86	163.392'-
30/708.907-65	LOPEZ MORENO, BENITO	AGUILAS	6.397/86	92.929'-
30/716.928-35	LOPEZ SAEZ, JUAN	AGUILAS	4.885/86	156.785'-
30/735.298-72	LOZANO MARTINEZ, FCO.	AGUILAS	10.348/86	79.392'-
30/733.799-85	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE	AGUILAS	8.102/86	156.785'-
30/727.418-49	MARTINEZ MYNEZ, N.ª CRISTINA	AGUILAS	7.480/86	92.624'-
30/214.934-18	MARTINEZ MORATA, LORENZO	AGUILAS	11.098/86	163.392'-
30/730.064-76	MARTINEZ ROBLES, JUAN	AGUILAS	7.882/86	86.161'-
30/727.419-50	MENDOZ JIMENEZ, MARLA	AGUILAS	7.481/86	92.824'-
30/717.967-07	MOLINA BERNABE, JOSE MIG.	AGUILAS	10.092/86	156.785'-
30/728.250-08	MORATA DIAZ, JOSE M.	AGUILAS	7.523/86	79.392'-
30/210.709/59	MUÑOZ TOVAR, ENRIQUE	AGUILAS	10.936/86	163.392'-
30/716.471-63	NAVARRO GARCIA, ANTONIO	AGUILAS	6.544/86	145.553'-
30/732.967-89	NAVARRO GOMEZ, JUANA	AGUILAS	9.350/86	28.484'-
30/716.701-35	NAVARRO MORA, ANTONIO	AGUILAS	4.728/86	156.785'-

N.º de Identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe	N.º de Identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/722-084-45	RILEY RUIZ, JOSE ANTONIO	AGUILAS	7.132/86	156.785.-	30/722-759-55	AMOR MARTINEZ, GREGORIO	CABO PALCOS (CART)	9.511/86	52.929.-
30/701.798-35	ORTIZ SANCHEZ, PEDRO	AGUILAS	6.091/86	156.785.-	30/211.601-77	ALBA ZAMORA, JOSE L.	LOS DOLORES (CART)	951/86	156.785.-
30/730.256-74	PEDROSSA PEREZ, MANUEL	AGUILAS	7.990/86	132.320.-	30/215.782-89	ALFONSO GOMEZ, JOSE	CARTAGENA	6.361/86	52.929.-
30/703.700-98	SANCHEZ LOPEZ, ANDRES	AGUILAS	3.304/86	119.088.-	30/714.239-61	ALCANTAR MARTINEZ, MANUEL	LOS NIETOS (CART)	4.562/86	156.785.-
30/718.048-88	SANCHEZ ZORIBILLA, JOSE	AGUILAS	4.948/86	156.785.-	30/722.063-29	ALCOCILLA LOPEZ, JOSE ANTONIO	CARTAGENA	5.064/86	26.464.-
30/722.011-74	SANTAMARIA RUIZ, MANUEL	AGUILAS	5.489/86	156.785.-	30/722.084-50	BAIZA REYES, ANTONIO	CARTAGENA	6.800/86	13.232.-
30/711.686-31	SANTOLAGO SANTIAGO, JOSE	AGUILAS	4.261/86	156.785.-	30/722.094-50	BALAZIER GONZALEZ, MANUEL	CARTAGENA	5.327/86	156.785.-
30/713.140-30	SAINTOS MARTINEZ, MIGUEL	AGUILAS	6.513/86	26.464.-	30/209.364-49	BENEDI NICOLAS JOSE	CARTAGENA	10.770/86	163.392.-
30/708.588-37	SAURA MONTESINOS, ROMAN	AGUILAS	3.868/86	156.785.-	30/716.836-40	BARRON SALVADOR, ANDRES	CARTAGENA	5.301/86	132.320.-
30/710.414-29	TABARAMEA RAMOS, LUIS	AGUILAS	6.720/86	13.232.-	30/209.364-49	BENEDI NICOLAS JOSE	CARTAGENA	4.684/86	132.320.-
30/707.289-98	VALERO RUIZ, ANTONIO	AGUILAS	3.721/86	156.785.-	30/715.111-61	BENEDI NICOLAS JOSE	CARTAGENA	10.770/86	163.392.-
30/209.853-70	VALERON HERNANDEZ, JOSE	ALCANTARILLA	10.904/86	163.392.-	30/724.124-42	BUEBIA SOTO, ANA	CARTAGENA	5.823/86	79.393.-
30/216.153-71	ARCOA SANCHEZ, JUAN	ALCANTARILLA	5.364/86	52.929.-	30/207.364-12	CALDERON OLIVAR, SANTIAGO	LA PALMA (CART)	10.823/86	163.392.-
30/708.480-38	ATEZGA NICOLAS, JOSE	ALCANTARILLA	6.363/86	145.553.-	30/706.229-25	CAMPY LLAMAS, CONCEPCION	CARTAGENA	6.584/86	79.393.-
30/728.805-72	CARILLERO MAJAN, ANTONIO	ALCANTARILLA	10.000/86	163.392.-	30/208.575-57	CARRILLO SANCHEZ, JOSE	LOS BARREROS (CART)	5.544/86	156.785.-
30/213.031-73	FERNANDEZ FLORES, JUAN	ALCANTARILLA	11.035/86	163.392.-	30/723.438-61	CASANOVA RAMON, ANGEL	EL ALGAR (CART)	6.073/86	13.232.-
30/209.798-21	GARCIA LOPEZ, JOSE	ALCANTARILLA	11.173/86	100.987.-	30/722.878-77	CEGARRA ACOSTA, BENITO	CARTAGENA	4.409/86	156.785.-
30/710.811-29	GARCIA RAMOS, JUAN	ALCANTARILLA	6.459/86	13.232.-	30/715.599-24	CEGARRA HERNANDEZ, MARIA ELIZABETH	CARTAGENA	4.756/86	156.785.-
30/209.092-91	GOMEZ CARRERA, JESUS	ALCANTARILLA	10.880/86	163.392.-	30/724.487-22	CEGARRA HERNANDEZ, MARCELO	EL ALGAR (CART)	9.533/86	145.553.-
30/704.520-43	GOMEZ SANCHEZ, ANTONIO	ALCANTARILLA	3.395/86	156.785.-	30/724.487-22	CEGARRA HERNANDEZ, MARCELO	EL ALGAR (CART)	9.533/86	145.553.-
30/211.245-13	GONZALEZ ORTIZ, JUAN	ALCANTARILLA	10.966/86	163.392.-	30/724.487-22	CEGARRA HERNANDEZ, MARCELO	EL ALGAR (CART)	9.533/86	145.553.-
30/723.863-06	HERNANDEZ GIL, MANUELA	ALCANTARILLA	6.842/86	145.553.-	30/734.230-71	CELDARAN PEDERON, HIPOLITOS	CARTAGENA	5.918/86	92.824.-
30/208.847-60	INVESTA MARTIN, ALEJANDRO	ALCANTARILLA	10.806/86	163.392.-	30/732.479-68	CONESA COMESA, LEONOR	CARTAGENA	5.025/86	145.553.-
30/206.785-15	JOYER ROMERO, ANGELO	ALCANTARILLA	10.798/86	163.392.-	30/214.724-93	CONESA IMPLES, ARCEBION	POZO ESTRECHADO (CART)	11.063/86	228.494.-
30/754.851-13	LAFAMEN HERRERO, ANTONIO	ALCANTARILLA	5.995/86	79.393.-	30/208.894-20	CONESA MARTINEZ, ASENSIO	POZO ESTRECHADO (CART)	10.912/86	163.392.-
30/208.358-36	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	ALCANTARILLA	10.859/86	163.392.-	30/723.063-88	CORRALAN FERNANDEZ, MARTIN	CARTAGENA	9.581/86	92.824.-
30/731.410-81	MARTINEZ PEREZ, JOSE	ALCANTARILLA	10.178/86	26.464.-	30/716.536-31	DEU NARAN A JACOB	LA MANGA (CARTAG)	9.984/86	13.232.-
30/726.642-49	MAVABRO LISON, DAMIAN	ALCANTARILLA	7.374/86	159.785.-	30/210.564-11	DIAZ IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/905.942-24	MAVABRO VUSTE, JOSE	ALCANTARILLA	8.498/86	179.987.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/210.796-39	ONCORA RUIZ, ANGEL	ALCANTARILLA	10.942/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/212.481-25	PALAZON SALLAR, RAFAEL	ALCANTARILLA	7.574/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/723.807-27	ROMERO PEREZ, JUAN	ALCANTARILLA	6.931/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/212.394-03	ROMERO VALERA, ANTONIO	ALCANTARILLA	11.016/86	163.392.-	30/210.564-11	DIAZ IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/728.095-72	SAAVEDRA BURGOS, JOSE	ALCANTARILLA	7.574/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/215.401-95	SANCHEZ GARCIA, JUAN	ALCANTARILLA	8.328/86	92.929.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/726.928-28	TOMAS GARCIA, ANTONIO	ALCANTARILLA	9.542/86	132.320.-	30/210.564-11	DIAZ IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/205.581-72	VICENTE GUZMAN, FRANCISCO	ALCANTARILLA	203/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/211.808-91	ZEPOR AMARU, VICENTE	ALCANTARILLA	10.992/86	185.510.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/703.583-56	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	3.291/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/203.765-02	CAMARA MARTINEZ, AMATOLIA	ALCANTARILLA	10.748/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/211.744-27	FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO	ALCANTARILLA	10.988/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/214.759-35	MARTINEZ HERRERA, VICENTE	ALCANTARILLA	11.084/86	229.464.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/719.487-42	PERALTA GUERRAS, GABRIEL	ALCANTARILLA	5.043/86	39.698.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/200.020-40	AGUILA LUCAS, SILVERIO	ALCANTARILLA	10.708/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/714.883-21	ROSA PINA, FRANCISCO	ALCANTARILLA	4.638/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/212.619-35	GARCIA PROVENCO, BARTOLOME	ALCANTARILLA	11.029/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/728.092-71	MARTINEZ BELGHE, BARTOLOME	ALCANTARILLA	7.278/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/727.371-02	MARTINEZ PEREZ, JOSE	ALCANTARILLA	9.066/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/728.297-04	RODRIGO ZABALA, ANDRES	ALCANTARILLA	10.509/86	52.929.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/720.371-83	ROMERO BENEDICTO, JUAN	ALCANTARILLA	6.733/86	13.232.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/211.320-38	AJULO ESTEBAN, JOSE	ARCHENA	10.968/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/728.813-38	GARCIA VIDAL, FRANCISCO	ARCHENA	10.625/86	26.464.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/701.728-64	FERNANDEZ TERUEL, DANIEL	ARCHENA	8.574/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/723.281-82	GARCIA MARTINEZ, LAUREANO	ARCHENA	9.627/86	119.088.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/728.599-98	GARCIA MONTORO, JOSEFA	ARCHENA	7.780/86	13.232.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/725.043-02	GARIBO PERA, M. DOLORES	ARCHENA	7.129/86	26.464.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/712.950-34	GOMEZ GARRIO, TELESFORO	ARCHENA	6.659/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/703.810-39	MEJANO LOPEZ, CARMEN	ARCHENA	9.678/86	79.393.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/722.056-22	POVEDA CERDAN, JOAQUIN	ARCHENA	5.063/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/201.286-47	PEREZ NAVARRO, JOSE	ARCHENA	9.478/86	92.824.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/724.581-25	PEREZ VELIZ, JOSE	ARCHENA	10.713/86	228.494.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/715.765-35	PEREZ ALVAREZ, JOAQUIN	ARCHENA	4.798/86	156.785.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/700.921-33	SANCHEZ ALVAREZ, JOAQUIN	ARCHENA	6.043/86	132.320.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/706.154-95	SOLANA ROJO, JOSE	ARCHENA	6.655/86	39.698.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/724.706-53	VALDEZ PEREZ, TOMAS	ARCHENA	6.213/86	13.232.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/724.716-72	VIDAL QUIJADA, JESUS	ARCHENA	7.095/86	79.393.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/603.668-71	FERRAZ RODRIGUEZ, JOSE	BENEIL	5.943/86	92.824.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/724.186-30	MENOTT ESQUERO, MARIA	BULLAS	2.924/86	132.320.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/213.063-08	PEREZ CERVANTES, JUAN P.	BULLAS	11.037/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/212.381-82	GARCIA QUIJADA, PASQUAL	BULLAS	11.013/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/206.448-87	ALFONSO MONTSEL, JUAN D.	CABAYACA	10.789/86	163.392.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/734.981-46	GOMEZ GARCIA, JESUS	CABAYACA	5.863/86	26.464.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/720.972-05	LOPEZ GARCIA, FIDELA	CABAYACA	5.682/86	52.929.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/710.316-19	ROMERO SANCHEZ, MIGUEL	CABAYACA	11.204/86	19.120.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-
30/400.081-87	SANCHEZ NAVARRO, FEMINA	CABAYACA	11.102/86	228.494.-	30/724.487-22	DIAS IZQUIERTE, VICENTE	CARTAGENA	10.892/86	163.392.-

N.º de Identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe	N.º de Identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/730-230-48	MOMI A. FACRIDO	CARTAGENA	7.818/86	119.088	30/214-838-21	MICHAELLO BERNABO, JOSE	JIMILLA	1.958/86	156.785.-
30/720-227-48	NAVARRO ALCAZAR, GINES	LOS RITOS (CART)	6.708/86	13.232.-	30/215-250-41	MICHAELLO BERNABO, JOSE	JIMILLA	1.958/86	156.785.-
30/713-318-20	NITO ROSA, JOSE ISIDRO	CARTAGENA	4.508/86	158.785.-	30/704-328-05	MONTIYA PELLICER, JOSE LUIS	JIMILLA	3.598/86	158.785.-
30/728-947-28	NITO MEDRINO, JULIA G.	CARTAGENA	7.641/86	92.929.-	30/204-340-32	LOPEZ LOPEZ, JOSE	JIMILLA	10.754/86	163.392.-
30/216-981-26	ORZA ORESTE, FRANCISCO	CARTAGENA	11.000/86	86.522.-	30/713-828-21	LOPEZ LOZANO, ANTONIO	JIMILLA	10.461/86	26.484.-
30/507-289-13	PABON LOPEZ, RICARDO	CARTAGENA	5.528/86	105.956.-	30/713-879-07	LOZANO RAMOS, JESUS	JIMILLA	10.040/86	13.232.-
30/710-439-45	PABON LAUREL, SANTIAGO	CARTAGENA	11.200/86	90.407.-	30/708-283-30	LOPEZ SANCHEZ, ESTEBAN	JIMILLA	3.592/86	39.696.-
30/722-303-73	PEREIRA PIETRO, JOSE MANUEL	CARTAGENA	5.094/86	158.785.-	30/702-013-90	LUCCAS ABELLAN, ANTONIO	JIMILLA	8.092/86	132.320.-
30/734-419-86	PEREZ ALCAZAR, MIGUEL	CARTAGENA	7.167/86	66.161.-	30/708-868-09	SIMON ORESTE, MARTIN	JIMILLA	4.050/86	158.785.-
30/725-385-33	PEREZ FERNANDEZ, ANGEL IG.	LOS DOLORES (CART)	8.387/86	158.785.-	30/718-438-81	SIMON SIMON, JOSE	JIMILLA	6.578/86	158.785.-
30/705-018-33	PEREZ GARCIA, JUAN	LOS DOLORES (CART)	7.987/86	158.785.-	30/708-952-53	VEGA SOTO, JUAN	JIMILLA	3.885/86	13.232.-
30/713-731-02	PEREZ MARTINEZ, ENCARNACION	EL ALCAIN (CART)	4.794/86	79.393.-	30/705-870-73	VERGAREZ BORDONUEZ, MANUEL	LA UNION	6.232/86	13.232.-
30/208-308/86	PEREZ NIETO, AMORIS	CARTAGENA	11.055/86	163.392.-	30/708-171-73	LOPEZ SANJUAN, ANTONIO	LA UNION	10.866/86	163.392.-
30/208-308/86	PEREZ OTON, MIGUEL	CARTAGENA	10.657/86	163.392.-	30/708-986-08	LOPEZ SANCHEZ, GERMAN	LA UNION	10.907/86	163.392.-
30/712-327-90	PEREZ VIGOS, JOSE	CARTAGENA	4.333/86	158.785.-	30/208-828-82	OLIOS PEREZ, FRANCISCO	LA UNION	10.839/86	163.392.-
30/728-093-44	PONCE NAVARRO, NERCEDIS	CARTAGENA	7.272/86	158.785.-	30/728-000-49	SANMARTIN ALCAZAR, MIGUEL	LA UNION	7.307/86	158.785.-
30/721-511-79	PULANTE LOPEZ, PEDRO	EL ALCAIN (CART)	5.403/86	158.785.-	30/210-142-74	BONO ORESTE, ANGEL	LA UNION	10.818/86	163.392.-
30/732-289-80	RODRIGUEZ MARIN, FRANCISCO	CARTAGENA	7.983/86	118.088.-	30/731-068-30	VICENTE SAIZ, PEDRO	LA UNION	10.895/86	228.484.-
30/708-108-43	ROMERO GOMEZ, ANTONIO	CARTAGENA	6.342/86	145.557.-	30/738-517-23	ALCON CANOYAS, GINES	LEBIELLA	11.164/86	14.487.-
30/725-171-33	ROS MARTINEZ, PEDRO	CARTAGENA	7.141/86	92.624.-	30/728-007-03	FILACOAS, ANTONIO	LEBIELLA	10.758/86	163.392.-
30/700-794-03	ROS ROMERO, FRANCISCO	CARTAGENA	8.572/86	158.785.-	30/504-404-49	CONTRERAS AYALA, ANTONIO	LORQUI	5.582/86	158.785.-
30/502-638-19	RUIZ ALANCON, BARTOLOME	CARTAGENA	11.110/86	86.802.-	30/738-482-88	ALCALAZAR M., ALFONSO	LOMCA	10.320/86	39.696.-
30/707-688-18	RUIZ BLAYA, MIGUEL	CARTAGENA	6.331/86	158.785.-	30/721-115-77	ALEXAN SANCHEZ, FRANCISCO	LOMCA	10.957/86	163.392.-
30/503-413-17	RUIZ MARTINEZ, CARMEN	CARTAGENA	11.132/86	228.484.-	30/713-385-41	ALVAEZ TORRESOSA, RAFAEL	LOMCA	4.486/86	158.785.-
30/204-181-30	RUIZ TORRESA, ENCARNACION	CARTAGENA	10.782/86	228.484.-	30/718-141-24	GARCIA ABELLANEDA, FRANCISCO	LOMCA	10.049/86	118.088.-
30/208-478-60	SAIZ GOMEZ, JOSE	CARTAGENA	11.024/86	188.789.-	30/712-507-32	GARCIA CALZADUEZ, AUGUSTIN	LOMCA	10.049/86	118.088.-
30/209-623-40	SANTOS DE LA TORRE, FLOSA	CARTAGENA	10.901/86	228.484.-	30/711-408-42	GARCIA GARCIA, JETRO	LOMCA	8.484/86	128.789.-
30/207-418-08	SANCHEZ MONEDO, JOSE	CARTAGENA	10.827/86	183.392.-	30/701-888-05	GARCIA MARTINEZ, GINES	LOMCA	8.074/86	158.785.-
30/204-781-28	SANCHEZ BARCA, ELIAS	SANTA AÑA (CART)	10.780/86	1235.000.-	30/714-728-47	GARCIA OLIVERA, PEDRO	LOMCA	4.642/86	28.484.-
30/722-888-48	SANCHEZ LARCA, TOTALIA	CARTAGENA	3.800/86	158.785.-	30/719-213-89	GARCIA PEREZ, JUAN	LOMCA	7.303/86	92.929.-
30/707-223-53	SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO JOSE	CARTAGENA	3.800/86	158.785.-	30/706-738-91	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO	LOMCA	6.633/86	158.785.-
30/703-703-04	SANCHEZ ROS, PEDRO	LOS DOLORES (CART)	3.308/86	13.232.-	30/738-602-85	GONZALEZ RUIZ, PEDRO	LOMCA	10.469/86	158.785.-
30/731-885-54	SANT PABLA, ANTONIA	CARTAGENA	5.790/86	13.232.-	30/728-426-36	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	LOMCA	7.734/86	158.785.-
30/703-703-08	SANTA ESPIN, ANTONIA	CARTAGENA	6.139/86	33.232.-	30/718-251-14	CANO FENOL, TOMAS	LOMCA	4.819/86	13.232.-
30/208-575-39	SANTA GARCIA, FERNANDO	LOS DOLORES (CART)	10.860/86	183.392.-	30/703-880-73	CANON SANCHEZ, MIGUEL	LOMCA	4.154/86	13.232.-
30/733-729-14	SANTA RODRIGUEZ, RICARDO	CARTAGENA	10.420/86	79.393.-	30/728-888-78	CERDENA BARRERO, EXILIO	LOMCA	8.957/86	13.232.-
30/211-788-51	SANTA SEDANO, FRANCISCO	CARTAGENA	982/86	52.929.-	30/712-608-88	CISNEROS GARCIA, J. JAVIER	LOMCA	5.504/86	158.785.-
30/721-573-24	SECCINA RAMOS, ESTEBAN	LIANO DEL BEAL (CART)	11.202/86	104.074.-	30/603-511-11	ESPIN RODRIGO, JOAQUIN	LOMCA	11.128/86	228.484.-
30/709-688-48	SECCINA SAHIA, DANIEL J. POZO ESTEBANO (CART)	CARTAGENA	4.012/86	158.785.-	30/718-141-24	FLORES ORESTE, JOAQUIN	LOMCA	4.823/86	158.785.-
30/723-118-27	SIDON NAVARRO ISIDRO	CARTAGENA	9.589/86	13.232.-	30/728-426-36	GARCIA CALZADUEZ, FRANCISCO	LOMCA	7.734/86	158.785.-
30/214-328-30	TABERNA A. OSCAR PEDRO	LA MARCA (CART)	5.058/86	158.785.-	30/718-251-14	GARCIA CALZADUEZ, AUGUSTIN	LOMCA	10.049/86	118.088.-
30/214-328-30	TABERNA VERDU, HERNANDELO	CARTAGENA	8.287/86	52.929.-	30/714-728-47	GARCIA MARTINEZ, GINES	LOMCA	8.074/86	158.785.-
30/723-028-92	TAVERA A. OSCAR PEDRO	CARTAGENA	8.287/86	52.929.-	30/703-280-34	KILBO SEGUIN, JUAN	LOMCA	3.474/86	158.785.-
30/702-428-18	VAZQUEZ SANMARTIN, PEDRO	CARTAGENA	6.111/86	158.785.-	30/718-251-14	MELBA SANCHEZ, JUANA	LOMCA	8.182/86	158.785.-
30/208-213-85	VILLALBA ALVAREZ, SERAFIN	CARTAGENA	11.884/86	163.392.-	30/718-251-14	MELBA SANCHEZ, JUANA	LOMCA	8.182/86	158.785.-
30/214-328-30	VILLALBA ARA, FLORENTIN	CARTAGENA	11.080/86	86.802.-	30/718-251-14	MELBA SANCHEZ, JUANA	LOMCA	8.182/86	158.785.-
30/205-458-43	AMORIS VERDU, HERNANDELO	CEREGIN	10.775-88	163.392.-	30/703-481-76	MALIN SICILIA, JOSE	LOMCA	10.879-86	163.392.-
30/723-574-57	MARTINEZ PIERON, JUAN	CEREGIN	10.399/86	28.484.-	30/728-426-36	MARTINEZ HERNANDEZ, TRINIDAD	LOMCA	11.197/86	166.500.-
30/727-182-56	SANTON GONZALEZ, BEATRIZ	CEREGIN	9.070/86	66.161.-	30/713-879-07	MARTINEZ MARTINEZ, ISABEL	LOMCA	10.147/86	13.232.-
30/203-278-01	SANTON SANCHEZ, FRANCISCO	CEREGIN	10.744/86	163.392.-	30/211-441-82	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA	LOMCA	10.970/86	179.887.-
30/730-127-42	GONZALEZ CANO, PEDRO	CEREGIN	7.884/86	158.785.-	30/408-602-72	MARTINEZ VALIENTE, PEDRO	LOMCA	8.044/86	13.232.-
30/714-282-75	AYO IZQUIERDO, ANTONIO	CEREGIN	5.252/86	158.785.-	30/704-381-11	MICA PABLA, MILOLORES	LOMCA	6.182/86	158.785.-
30/725-578-80	BERRAL ALCALA, ANTONIO	CEREGIN	7.201/86	39.696.-	30/714-728-47	MICA SANCHEZ, JUANA	LOMCA	8.182/86	158.785.-
30/213-521-95	CARMELLO CARRONELL, RAMON	CEREGIN	10.982/86	228.484.-	30/718-251-14	MELBA SANCHEZ, JUANA	LOMCA	8.182/86	158.785.-
30/728-428-28	MARTINEZ GARCIA, FRANCISCO	CEREGIN	7.345/86	158.785.-	30/211-338-04	MILAG JIMENEZ, FRANCISCO	LOMCA	10.981/86	163.392.-
30/213-641-41	MARTINEZ GARCIA, PASQUAL	CEREGIN	8.283/86	52.929.-	30/718-251-14	MILAG JIMENEZ, FRANCISCO	LOMCA	10.981/86	163.392.-
30/213-641-41	MARTINEZ GARCIA, PASQUAL	CEREGIN	8.283/86	52.929.-	30/718-251-14	MILAG JIMENEZ, FRANCISCO	LOMCA	10.981/86	163.392.-
30/723-283-74	MARTINEZ VAZQUEZ, PEDRO	CEREGIN	9.822/86	24.791.-	30/713-879-07	PERLA GOMEZ, JOSE	LOMCA	4.487/86	158.785.-
30/212-848-41	MARTIEL GUARDUOLA, PASQUAL	CEREGIN	11.030/86	163.392.-	30/728-426-36	PEREZ LOPEZ, JOSE	LOMCA	7.822/86	163.392.-
30/214-940-22	MONTIEL MORENO, ANTONIO	CEREGIN	8.282/86	52.929.-	30/216-082-30	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	LOMCA	10.826/86	163.392.-
30/500-348-43	MONTIEL MORENO, ANTONIO	CEREGIN	11.107/86	86.802.-	30/719-168-42	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	LOMCA	10.926/86	163.392.-
30/208-243-18	MONTIEL MORENO, ANTONIO	CEREGIN	10.886/86	163.392.-	30/216-082-30	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	LOMCA	10.926/86	163.392.-
30/200-660-01	POCIE MONTIEL, AMADOR	CEREGIN	10.710/86	163.392.-	30/719-168-42	SANCHEZ PEREZ, ANTONIO	LOMCA	10.926/86	163.392.-
30/701-784-03	IZQUIERDO SEABANO, JESUS	CEREGIN	11.203/86	116.330.-	30/718-478-70	THERESA MARTINEZ, GERONIMO	LOMCA	7.087/86	158.785.-
30/713-281-94	RUZ MEDALES, JACINTO	CEREGIN	8.518/86	158.785.-	30/714-141-61	SANCHEZ REYES, CRISTOBAL	LOMCA	4.574/86	79.393.-
30/708-584-33	SALAZAR MARTINEZ, ANTONIO	CEREGIN	3.687/86	132.320.-	30/728-426-36	SANCHEZ REYES, CRISTOBAL	LOMCA	4.574/86	79.393.-
30/404-281-13	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	CEREGIN	2.618/86	28.484.-	30/719-168-42	SANCHEZ REYES, CRISTOBAL	LOMCA	4.574/86	79.393.-
30/714-135-75	TURPIN ESPAÑA, JUAN ANTONIO	CEREGIN	4.599/86	158.785.-	30/713-879-07	VEGA ALCAS, RAMON	LOMCA	7.087/86	158.785.-
30/706-948-66	VILLA DIAZ, MANUEL	CEREGIN	7.822/86	13.232.-	30/718-478-70	VEGA ALCAS, RAMON	LOMCA	7.087/86	158.785.-
30/728-087-63	CARILLO PINERO, JUAN MANUEL	PORTRINA	10.959/86	158.785.-	30/714-141-61	VEGA ALCAS, RAMON	LOMCA	7.087/86	158.785.-
30/717-734-55	SANCHEZ CALVEZ, RAFAEL	PORTRINA	7.385-86	28.484.-	30/718-478-70	VEGA ALCAS, RAMON	LOMCA	7.087/86	158.785.-
30/728-820-27	BERNAL GARCIA, SALVADOR	JIMILLA	8.822/86	13.232.-	30/211-487-31	JIMENEZ PEALVERA, PEDRO	LOS ALCALZABES	11.058/86	86.802.-
30/722-582-63	BERRAL GIL, JUAN	JIMILLA	5.502/86	163.392.-	30/718-478-70	VEGA ALCAS, RAMON	LOS ALCALZABES	10.852/86	163.392.-
30/209-384-26	CAJALIZ GONZALEZ, ANTONIO	JIMILLA	10.808/86	163.392.-	30/718-478-70	VEGA ALCAS, RAMON	LOS ALCALZABES	10.852/86	163.392.-
30/709-736-41	CRISTOBEL GONZALEZ, JOAQUIN	JIMILLA	5.012/86	145.557.-	30/718-478-70	VEGA ALCAS, RAMON	LOS ALCALZABES	10.852/86	163.392.-
30/711-628-88	MARTINEZ GARCIA, MANUEL	JIMILLA	4.288/86	138.785.-	30/212-438-58	RAMIRO GALLEGO, FRANCISCO	MOLINA SEGURA	11.007/86	163.392.-
30/712-327-44	MARTINEZ GARCIA, MANUEL	JIMILLA	4.288/86	138.785.-					

N.º de identificación	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe	N.º de identificación	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/724-337-72	DARO CANTERO, JUAN	MOLINA SEGURA	7.041/88	119.088'-	30/735-389-48	EGEA LOZANO, JOSE	MURCIA	10.363/86	13.232'-
30/734-806-85	ESPARGIA GONZALEZ, SANTIAGO	MOLINA SEGURA	5.991/86	64.161'-	30/702-034-78	EGEAMOLINA, BELEGIDA	MURCIA	6.083/86	13.232'-
30/704-976-14	FRANCO SANCHEZ, ANTONIO	MOLINA SEGURA	6.203/86	158.795'-	30/214-803-79	ESPINOSA ALACIO, PEDRO	EL PORTAL(MUR)	11.086/86	228.494'-
30/712-842-26	GARCIA PALMA, ALFONSO	MOLINA SEGURA	6.511/86	105.958'-	30/716-541-36	ESTEBAN ANDREA, PEDRO	MURCIA	5.270/86	66.161'-
30/726-390-88	GARCIA SAYAGO, AMPARO	MOLINA SEGURA	7.337/86	92.624'-	30/703-598-91	ESTEBAN PUENTES, JOAQUIN	MURCIA	3.295/86	39.696'-
30/718-180-85	HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	MOLINA SEGURA	4.831/86	158.795'-	30/718-404-96	SCHULTZ E TAN ALACAGUR	MURCIA	4.387/86	145.553'-
30/708-247-17	JIDENSEZ AYALA, ANTONIO	MOLINA SEGURA	6.410/86	158.795'-	30/204-088-15	ESTERUA GONZALEZ, ISABEL	EL PALMAR(MUR)	11.168/86	17.598'-
30/211-406-79	JIDENSEZ DIAZ, PEDRO	MOLINA SEGURA	10.975/88	179.997'-	30/728-867-73	FABROS ROSA, FERNANDO	BEÑALJAN (MUR)	7.833/86	158.785'-
30/711-845-93	LOPEZ CIFUENTES, GEMAS	MOLINA SEGURA	6.502/86	158.795'-	30/734-650-86	FAZ NUZ, JUAN	EL PALMAR(MUR)	10.587/86	26.464'-
30/701-452-78	LOPEZ MORENO, SANTIAGO	MOLINA SEGURA	3.076/86	158.795'-	30/724-087-16	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE	MURCIA	6.987/86	158.785'-
30/716-210-83	LOPEZ RUIZ, BALDASAR	MOLINA SEGURA	9.986/86	52.929'-	30/770-584-63	FERNANDEZ CANTERO, MARCEL	MURCIA	4.122/86	158.785'-
30/735-157-28	LOZANO PEREZ, FRANCISCO	MOLINA SEGURA	10.322/86	39.696'-	30/716-670-74	FERNANDEZ GARCIA, MARLA	MURCIA	4.873/86	158.785'-
30/716-625-23	MARTINEZ MORALES, ANTONIO	MOLINA SEGURA	3.280/86	158.795'-	30/706-080-01	FERNANDEZ DUBENKOH, JOSE	MURCIA	3.954/86	92.634'-
30/703-977-42	MESSEGER HERNANDEZ, ANTONIO	MOLINA SEGURA	3.136/86	39.696'-	30/503-260-58	FERNANDEZ MONTESINOS, ANTONIO	LA ADOLETA(MUR)	11.111/88	86.802'-
30/210-771-24	MURTELAS ROBLES, JUAN A.	MOLINA SEGURA	10.940/86	163.392'-	30/208-614-01	FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	MURCIA	10.873/86	228.494'-
30/704-131-42	RODRIGO SANCHEZ, EMILIO	MOLINA SEGURA	3.350/86	158.795'-	30/207-451-02	FERNANDEZ BLOJA, LUIS	MURCIA	10.831/86	163.392'-
30/715-344-93	ROS ABAJAIAS, FRANCISCO	MOLINA SEGURA	4.980/86	52.929'-	30/7718-545-03	FLORES GIMENEZ, ELOY	ESPIBARDO (MUR)	3.977/86	66.161'-
30/712-617-49	RUIZ MORENO, PASCUAL	MOLINA SEGURA	6.424/86	158.795'-	30/712-059-13	GALVEZ VICTORIA, JOSE	MURCIA	4.292/86	158.795'-
30/708-872-54	SEBASTIAN FIGUEROA, MIGUEL	MOLINA SEGURA	3.359/86	158.795'-	30/403-838-61	GAMBIN LUCAS, JUAN JOSE	MURCIA	6.387/86	158.795'-
30/704-188-00	VEBANO MARTINEZ, TERESA	MOLINA SEGURA	7.260/86	158.795'-	30/702-230-11	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	EL PALMAR (MUR)	7.981/86	119.088'-
30/725-621-95	YIZCARRA RIQUENGA, FELLIPE	MOLINA SEGURA	6.317/86	158.785'-	30/722-178-45	GARCIA TORRESA, MIGUEL	MURCIA	3.056/86	66.161'-
30/707-540-56	GARCIA ROMERO, JOSE	MOLINA SEGURA	10.989/86	158.785'-	30/722-178-45	GARCIA VALCANCHEL, CATALINA	MURCIA	6.803/86	26.464'-
30/208-521-05	FRIGOR GALVEZ, FERNANDO	MOLINA SEGURA	5.202/86	163.392'-	30/212-615-25	GIL GARCIN, JORGE	EL PALMAR (MUR)	11.023/86	163.392'-
30/515-702-84	ALBAL MORALES, JOSEFA	MOLINA SEGURA	11.022/86	13.232'-	30/711-411-07	GIL PERALVERE, JOSE	SANG. VERDE (MUR)	4.223/86	39.696'-
30/210-241-76	BARZA MUÑOZ, FRANCISCO	MOLINA SEGURA	10.921/86	163.392'-	30/209-584-01	GONZALEZ VIDAL, JULIO	MURCIA	4.987/86	158.795'-
30/715-701-07	BAÑOS GARCIA, JOSE	MURCIA	8.396/86	163.392'-	30/724-468-07	GONZALEZ VIZAL, FRANCISCO	MURCIA	10.917/86	163.392'-
30/712-805-81	BAÑOS GARCIA, MANUEL	MURCIA	4.151/86	158.795'-	30/722-468-07	GONZALEZ VIZAL, FRANCISCO	MURCIA	10.917/86	163.392'-
30/715-899-43	BAÑO JORRENTE, JUAN	MURCIA	9.140/86	79.393'-	30/715-922-96	GONZALEZ PEREZ, JUAN	MURCIA	2.164/86	158.785'-
30/719-064-37	BARBA MARTINEZ, JUAN JOSE	MURCIA	11.123/86	163.392'-	30/404-302-40	GOMEZ APARILLANOS, CONCEPCION	MURCIA	5.643/86	132.320'-
30/706-771-65	BARCELÓ ALBUROQUE, ANGEL	MURCIA	6.282/86	163.392'-	30/730-982-24	GOMEZ FERNANDEZ, JUAN	MURCIA	6.531/86	158.795'-
30/734-369-16	BARCELONA PEDRERO, JOAQUIN	MURCIA	5.887/86	105.958'-	30/715-599-64	GOMEZ FERNANDEZ, JUAN	MURCIA	3.447/86	158.795'-
30/202-155-41	BLASCO DOMINGO, ENRIQUE	MURCIA	10.733/86	163.392'-	30/705-052-90	GOMEZ SOUTRIBER, JUAN	MURCIA	3.872/86	158.785'-
30/718-916-49	BLONCO DOMINGO, ENRIQUE	MURCIA	10.940/86	163.392'-	30/708-932-90	GONZALEZ BAÑOS, DOMINGO	EL PALMAR (MUR)	3.872/86	158.785'-
30/211-732-15	BREYTO JUAN, JOSE	MURCIA	4.990/86	185.519'-	30/215-309-03	GONZALEZ BERNAL, JUAN	EL PALMAR (MUR)	8.322/86	39.696'-
30/712-862-43	BERLANDO BERNAL, PEDRO	MURCIA	11.136/86	163.392'-	30/210-133-83	GONZALEZ VIDAL, FRANCISCO	MURCIA	10.917/86	163.392'-
30/719-063-56	BERNABE MARTINEZ, JOSE A.	MURCIA	6.614/86	145.553'-	30/712-171-43	GONZALEZ VIDAL, FRANCISCO	MURCIA	10.917/86	163.392'-
30/204-983-19	BERNABE MUÑOZ, JOSE	MURCIA	11.028/86	163.392'-	30/714-349-72	GONZALEZ VIZAL, FRANCISCO	MURCIA	4.987/86	158.795'-
30/212-786-02	BONILLA GARCIA, MARAVILLAS	MURCIA	11.029/86	163.392'-	30/727-309-37	GONZALEZ VIZAL, FRANCISCO	MURCIA	10.917/86	163.392'-
30/213-716-59	CACERES SANCHEZ, FRANCISCO	MURCIA	11.089/86	153.392'-	30/715-531-89	GONZALEZ VIZAL, FRANCISCO	MURCIA	5.013/86	158.785'-
30/715-547-12	CALVACHE SEGURA, ALFREDO	MURCIA	4.752/86	132.320'-	30/200-942-89	HERNANDEZ BASTIDA, JULIAN	SANG. VERDE (MUR)	6.529/86	158.785'-
30/718-587-61	CAMACHO PLAZA, RAFAEL	MURCIA	4.799/86	92.624'-	30/507-435-82	HERNANDEZ BERNAL, PEDRO	MURCIA	10.733/86	163.392'-
30/213-384-85	CAMPOS ORTIZ, JUAN	MURCIA	11.049/86	158.785'-	30/212-218-16	HERNANDEZ MARTINEZ, CARMELO	MURCIA	8.529/86	158.785'-
30/714-288-91	CANDEL GUZMAN, JOSE A.	MURCIA	4.584/86	158.785'-	30/703-634-30	HERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	STCO. MAYOR (MUR)	11.009/86	185.519'-
30/207-784-24	CAÑO GARCIA, JUAN	MURCIA	11.043/86	163.392'-	30/714-768-07	HERNANDEZ MONTORO, JOAQUIN	ALDEZARES (MUR)	3.287/86	158.785'-
30/715-553-18	CANOVA GIL, JOSE	MURCIA	4.754/86	158.795'-	30/778-102-03	HERNANDEZ MARTINEZ, JESUS	MURCIA	4.645/86	158.785'-
30/212-560-57	CANOVA MARTINEZ, JOSE ALDEZARES (MUR)	11.020/86	163.392'-	30/735-123-03	IBARRÉ MARTINEZ, JESUS	MURCIA	4.485/86	39.696'-	
30/705-442-92	CANOVA VIDAL, JOSE	MURCIA	3.498/86	26.464'-	30/708-471-47	INIGESTA BAÑO, JOSE	BARRIOS Y NENO (MUR)	10.485/86	66.161'-
30/202-458-53	CARCELES MANTANARES, ANGUIST.	MURCIA	10.726/86	163.392'-	30/707-473-86	INIGESTA GUZMAN, FCO.	SANG. VERDE (MUR)	6.187/86	158.785'-
30/208-220-68	CARREROS SOLER, CAETANO	MURCIA	10.828/86	163.392'-	30/709-471-47	IZQUIERDO MARIANO, PEDRO	MURCIA	3.748/86	13.232'-
30/204-948-19	CARRILLO ALGARAZ, LUIS	STCO. MAYOR (MUR)	10.781/86	125.100'-	30/210-028-55	JIMENEZ GREGORIO, JOSE	SANG. VERDE (MUR)	10.896/86	228.494'-
30/735-766-55	CASALES SOLER, FRANCISCO	MURCIA	10.440/86	26.464'-	30/205-955-58	JIMENEZ MARTIN, JUAN	MURCIA	10.918/86	163.392'-
30/211-117-79	CASALES SOLER, JOSE	MURCIA	6.507/86	52.929'-	30/213-804-55	JIMENEZ MONTANANA, JUAN	MURCIA	11.071/86	96.802'-
30/712-881-72	CELDRAN GONZALEZ, JOSE	MURCIA	4.410/86	26.464'-	30/205-077-77	JIMENEZ MONTANANA, JUAN	MURCIA	10.784/86	163.392'-
30/722-814-34	CENEA RUIZ FUMES, DOLORES	MURCIA	5.530/86	66.161'-	30/704-846-78	JIMENEZ ORTEGA, FRANCISCO	MURCIA	11.071/86	96.802'-
30/215-020-05	CLARES DURANTE, VICENTE	MURCIA	8.298/86	26.464'-	30/213-523-60	JIMENEZ ORTEGA, FRANCISCO	MURCIA	5.200/86	145.553'-
30/702-025/70	CLEMENTE BANGAS, TOMAS	MURCIA	3.138/86	39.696'-	30/728-279-74	JORDAN DIAZ, JOSE	EL PALMAR(MUR)	11.059/86	163.392'-
30/202-799-05	COBOS LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	6.254/86	52.929'-	30/708-556-05	LOPEZ FERNANDEZ, FCO.	SANG. VERDE (MUR)	6.372/86	132.320'-
30/202-799-06	COBOS LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	6.254/86	52.929'-	30/212-374-75	LOPEZ FLORENTIN, ANT.	SANG. VERDE (MUR)	11.011/86	163.392'-
30/211-956-42	COLL MAYO, LUIS	MURCIA	10.739/86	185.519'-	30/738-887-12	LOPEZ GALLEGU, ANT. J.	MURCIA	11.134/86	150.627'-
30/710-218-18	CONSEJERA ZAMORA, JOSE	MURCIA	10.994/86	158.785'-	30/738-887-12	LOPEZ GALLEGU, ANT. J.	MURCIA	11.134/86	150.627'-
30/708-678-28	CORBALLAN FRANCO, FRANCISCO	MURCIA	6.438/86	105.956'-	30/210-847-12	LOPEZ GIL, FENIXQUE	LA RAYA (MUR)	10.946/86	163.392'-
30/211-244-12	CORBALLAN GARCIA, ANTONIO	MURCIA	10.985/86	158.785'-	30/213-401-35	LOPEZ LOPEZ, NAJDO	LA ALBERCA(MUR)	11.049/86	163.392'-
30/731-118-83	CORBALLAN MARIN, FRANCISCO	MURCIA	7.243/86	163.392'-	30/710-073-87	LOPEZ LOPEZ, JOSE	TORREAGUERA(MUR)	6.433/86	13.232'-
30/725-680-73	COSTA GARCIA, CAETANO	MURCIA	5.562/86	52.929'-	30/728-049-01	LOPEZ MARTINEZ, JUAN A.	MURCIA	7.312/86	158.785'-
30/212-384-85	CRUZ MELGAREJO, JOSE	MURCIA	11.014/86	163.392'-	30/204-948-28	LOPEZ MARTINEZ, ANGEL	MURCIA	10.782/86	1235.100'-
30/406-879-95	CUTILLAS RODRIGUEZ, CARMELARIA	MURCIA	11.105/86	86.802'-	30/210-768-18	LOPEZ PRADO, JESUS	MURCIA	10.789/86	163.392'-
30/738-478-86	DIAZ ORTIZ, PEDRO	SANG. VERDE (MUR)	10.543/86	26.464'-	30/212-558-02	LOPEZ ROBLES, FCO.	SANG. VERDE (MUR)	1.179/86	92.929'-
30/208-993-22	DOMINGO MARZANO, MANUEL	MURCIA	10.914/86	163.392'-	30/700-948-60	LOPEZ SOLER, ALFOLITO	MURCIA	3.032/86	158.785'-
					30/705-907-72	LOPEZ TOMAS, JOSE	ALDEZARES (MUR)	6.253/86	145.553'-

N.º de Identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Regio.	Importe	N.º de Identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Regio.	Importe
30/714.794-35	LOPEZ TORRALBA, M. ANTONIA	MURCIA	4.647/86	105.856'-	30/207.361-29	PENAL POMARES, FRANCISCO	MURCIA	10.855/86	163.392'-
30/215.874-77	LOPEZ VELEZ, PEDRO	MURCIA	8.352/86	52.929'-	30/731.872-41	PENAN NAVARRO, MIGUEL	MURCIA	5.764/86	145.553'-
30/719.019-89	LORENTE RUIZ, CARMELO	BAROS MENDIGO(MUR)	6.612/86	79.393'-	30/206.628-52	PEREZ ANDRES SANTIAGO	MURCIA	10.793/86	163.392'-
30/205.544-35	LORENTE GARCIA, JUAN	EL PALMAR (MUR)	10.774/86	86.802'-	30/708.106-60	PEREZ BERENGUER, JOSE	MURCIA	6.341/86	145.553'-
30/213.241-69	LUCAS ALVAREZ, ENRIQUE	ZARANDONA(MUR)	11.043/86	153.392'-	30/734.164-05	PEREZ DIEGO, AMPARO	MURCIA	5.850/86	136.789'-
30/728.134-86	MAJADO JAREZ, BERNABINO	MURCIA	3.134/86	26.464'-	30/729.226-14	PEREZ HERNANDEZ, MARCEL	LA ALBERCA(MUR)	10.123/86	13.232'-
30/721.434-79	MARIN MANZANERA, FRANCISCO	MURCIA	5.366/86	156.785'-	30/211.364-35	PEREZ LOPEZ, JOSE A.	MURCIA	10.871/86	228.494'-
30/212.222-20	MARIN OREANDES, DOLORES	MURCIA	11.006/86	163.392'-	30/211.364-35	PEREZ LOPEZ, JOSE A.	MURCIA	10.872/86	52.929'-
30/737.031-59	MARIN MARTINEZ, JOSEFA	MURCIA	11.155/86	36.168'-	30/207.568-22	PEREZ MARTINEZ, JERONIMO	MURCIA	10.837/86	163.392'-
30/702.511-55	MARINO, HERNANDEZ, ANTONIO	SANG. VERDE(MUR)	11.133/86	183.392'-	30/210.949/04	PEREZ PASTOR/MARCELO, RAFAEL	MURCIA	10.952/86	163.392'-
30/212.785-01	MAIS RETONDEL, JOAQUIN	ESPINARDO (MUR)	11.027/86	165.515'-	30/726.011-09	PEREZ PINAR, M. SORITA	MURCIA	10.471/86	79.393'-
30/715.074-54	MARTINEZ ALGANTABILI, ANORES	EL PALMAR(MUR)	4.816/86	156.785'-	30/210.628-79	PEREZ RUIZ, JOSE	LA ALBERCA(MUR)	10.944/86	163.392'-
30/722.494-76	MARTINEZ BROCAL, JESUS	MURCIA	3.114/86	150.795'-	30/213.595-35	PEREZ VICENTE, VICTORIANO	STGO. MAYOR(MUR)	11.061/86	163.392'-
30/207.358/08	MARTINEZ CANOVAS, ANTONIO	MURCIA	11.170/86	133.364'-	30/709.363-38	PINA ALICIA, JOSE M.	MURCIA	3.968/86	13.232'-
30/732.141-13	MARTINEZ CANOVAS, ANTONIO	MURCIA	7.947/86	158.785'-	30/729.367-58	PLANAS SERNA, ANTONIO	LOS GARRIES (MUR)	7.737/86	119.068'-
30/208.033-02	MARTINEZ CASTILLO, FRANCISCO	MURCIA	10.451/86	163.392'-	30/206.139-48	PONCE SERRANO, FRANCISCO	MURCIA	10.785/86	163.392'-
30/733.902-34	MARTINEZ CUTILLAS, FCO.	MURCIA	11.196/86	105.856'-	30/729.822-28	PONCE SERRANO, FRANCISCO	MURCIA	5.568/86	156.785'-
30/733.903-34	MARTINEZ CUTILLAS, FCO.	MURCIA	11.147/86	5.353'-	30/702.001-48	PUNANTE LLAM, DIEGO	PTE. TOCINOS (MUR)	6.091/86	52.929'-
30/213.154-79	MARTINEZ CALVEZ, MERCEDES	EL PALMAR (MUR)	11.041/86	228.494'-	30/206.403-21	PUNANTE PEÑALVER, ANTONIO	MURCIA	10.796/86	163.392'-
30/708.342-82	MARTINEZ GOMEZ, JOAQUIN	MURCIA	3.839/86	158.785'-	30/211.059-21	PUNANTE VERIA, JOSE	MURCIA	10.878/86	228.494'-
30/736.103-04	MARTINEZ HERNANDEZ, JESUS	CHABOER (MUR)	10.487/86	79.393'-	30/208.626-19	PUNANTE VIDAL, JOSE	MURCIA	10.953/86	163.392'-
30/702.470-36	MARTINEZ INZESTA, MANUEL	CRUÑA (MUR)	3.203/86	158.785'-	30/729.179-61	QUEREDA MORCE, ISABEL	S. JOSE VEGA (MUR)	7.701/86	119.068'-
30/717.950-87	MARTINEZ LOPEZ, GINES	MURCIA	10.090/86	159.785'-	30/717.699-30	RANCO SAURA, JESUS	MURCIA	10.057/86	66.181'-
30/200.918-85	MARTINEZ LIZANES, JOAQUIN	MURCIA	10.712/86	163.392'-	30/723.251-53	RUBIO GIL, FRANCISCO	SANG. VERDE (MUR)	6.870/86	156.785'-
30/207.587-11	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	MURCIA	10.936/86	163.392'-	30/214.653-26	RUDELA FRANCISCO	STGO. ZARAJICO(MUR)	11.001/86	86.502'-
30/721.870-30	MARTINEZ LLORENTE, FCO.	SANG. VERDE (MUR)	10.929/86	163.392'-	30/213.983-26	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FCO.	MURCIA	11.046/86	163.392'-
30/704.019-82	MARTINEZ NICOLAS, SALVADOR	PTE. TOCINOS(MUR)	5.445/86	158.785'-	30/201.687-59	RODRIGUEZ LLANES, CARLOS	MURCIA	10.730/86	163.392'-
30/207.251-83	MARTINEZ VIDAL, MARILAO	MURCIA	10.750/86	163.392'-	30/213.343-74	RODRIGUEZ VILLANUEVA, ANTONIO	EL PALMAR(MUR)	11.046/86	163.392'-
30/200.338-85	MARTINEZ VICENTE, JOSE	MURCIA	10.816/86	163.392'-	30/205.875-75	ROLO RICOA, MARIA LUZ	MURCIA	10.780/86	91.057'-
30/211.220-85	MELUERO IGLESIAS, JOSE	MURCIA	10.964/86	228.494'-	30/731.787-33	ROMERO GARCIA, FRANCISCO	MURCIA	5.764/86	39.696'-
30/724.473-14	MENDEZ MARTINEZ, RITA TERESA	ESPINARDO (MUR)	7.053/86	105.856'-	30/722.742-29	ROS JIMENEZ, FRANCISCA	EL PALMAR(MUR)	5.520/86	92.624'-
30/703.366-53	MERINO LOPEZ, JOSE	SANG. VERDE(MUR)	3.275/86	13.232'-	30/714.570-17	RUIZ BARRANCO, JUAN	SANG. VERDE (MUR)	9.846/86	158.785'-
30/208.007-73	MESAS LUCAS, MANUELA	PATINÓ (MUR)	10.850/86	163.392'-	30/207.934-86	RUIZ LACABCEL, LOMACIO	MURCIA	10.834/86	163.392'-
30/209.280-85	MESQUER RODRIGUEZ, FCO.	ESPINARDO (MUR)	8.385/86	105.856'-	30/209.154-85	RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO	GUADALUPE (MUR)	10.885/86	163.392'-
30/508.098-83	MOLINA MARTINEZ, JESUS	MURCIA	8.503/86	26.464'-	30/603.270-45	RUIZ REQUENA, JOSE	MURCIA	6.379/86	158.785'-
30/204.622-44	MOLINA RUIZ, JOSE	MURCIA	10.781/86	163.392'-	30/717.358-77	RUSO A FRANCISCO	MURCIA	7.159/86	158.785'-
30/208.997-33	MOLINA MARTINEZ, SATURNINO	CHUBERA (MUR)	10.810/86	86.802'-	30/725.397-75	SALVAT MARTINEZ, FULGENCIO	EL PALMAR(MUR)	10.861/86	163.392'-
30/210.201-36	MORILLAS MORALES, RAMON	SANG. VERDE(MUR)	10.920/86	163.392'-	30/208.397-75	SANCHEZ ANDREU, JULIO	MURCIA	11.031/86	163.392'-
30/213.465-05	MORILLO LOPEZ, PABLO	MURCIA	8.774/86	163.392'-	30/212.664-80	SANCHEZ ANTON, JOAQUIN	MURCIA	3.250/86	158.785'-
30/211.781-44	MORENO JIMENO, FRANCISCO	MURCIA	11.033/86	163.392'-	30/703.038-17	SANCHEZ BARCEL, JOSE	MURCIA	10.867/86	163.392'-
30/209.723-43	MORENO PALLARES, RAMON C.	MURCIA	10.990/86	163.392'-	30/208.690-71	SANCHEZ CARRERAS, JOSE	MURCIA	10.911/86	163.392'-
30/706.832-27	MORENO SAIZ, ANGEL	MURCIA	3.651/86	79.393'-	30/729.704-14	SANCHEZ CARRERAS, JOSE	ALQUERIAS (MUR)	10.711/86	163.392'-
30/708.937-79	MOROS ALGONIA, JULIO	CABEZO TORRES(MUR)	11.117/86	163.392'-	30/734.198-39	SANCHEZ COMESA, JOSE	STGO. MAYOR(MUR)	9.054/86	158.785'-
30/505.997-79	MOROS ALGONIA, RAMON	MURCIA	10.887/86	163.392'-	30/209.864-80	SANCHEZ CANOVAS, ANTONIO	MURCIA	10.913/86	163.392'-
30/208.173-73	MURDO GARCIA, FRANCISCO	MURCIA	11.033/86	163.392'-	30/212.308-31	SANCHEZ CARRERAS, JOSE	MURCIA	11.128/86	86.802'-
30/215.495-92	MURDO NICOLAS, FRANCISCO	MURCIA	6.337/86	52.929'-	30/732.537-27	SANCHEZ CARRERAS, JOSE	MURCIA	11.010/86	163.392'-
30/204.528-17	MUNOZ SANCHEZ, JUAN	MURCIA	10.773/86	163.392'-	30/732.537-27	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE	MURCIA	9.456/86	95.929'-
30/208.608-26	MURCIA ALCARAZ, NIAS	SANG. VERDE (MUR)	10.898/86	163.392'-	30/736.314-35	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE	EL PALMAR(MUR)	10.614/86	39.696'-
30/705.794-63	MURCIA MORCA; JUAN	MURCIA	6.126/86	158.785'-	30/208.192-64	SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	STGO. MAYOR(MUR)	10.853/86	163.392'-
30/206.574-95	MAYABRO CABO, JESUS	SANG. SECA (MUR)	10.790/86	163.392'-	30/733.698-25	SANCHEZ LORENZO, JESUS	MURCIA	8.091/86	32.624'-
30/206.628-50	MAYABRO GARCIA, JOSE	SANG. VERDE (MUR)	10.792/86	86.802'-	30/733.698-25	SANCHEZ LUCAS, JOSEFA	MURCIA	8.053/86	158.785'-
30/203.268-88	MAYABRO NAVARRO, JOSE	JAVALI VIEJO(MUR)	10.743/86	163.392'-	30/711.331-64	SANCHEZ MACIAS, ANTONIO	MURCIA	4.212/86	158.785'-
30/705.098-47	MAYABRO SANCHEZ, JOSE	TORREAGUIERA (MUR)	3.147/86	158.785'-	30/717.734-65	SANCHEZ MARTINEZ, MANUEL	SFP. MADRID(MUR)	10.061/86	52.929'-
30/700.790-96	MAYABRO SOLER, ARCADIO	SANG. VERDE (MUR)	10.341/86	26.464'-	30/725.370-38	SANCHEZ MONSERRAT, FERNANDO	GUADALUPE(MUR)	7.165/86	158.785'-
30/206.220-32	NICOLAS GONZALEZ, MANUEL	MURCIA	3.019/86	156.785'-	30/212.395-38	SANCHEZ PERINIS, ALBERTINA	MURCIA	10.847/86	228.494'-
30/207.944-49	NICOLAS NAVARRO, JUAN	MURCIA	10.537/86	163.392'-	30/700.873-82	SANCHEZ PERINIS, ALBERTINA	MURCIA	5.870/86	132.320'-
30/706.335-30	NIETO BAUTISTA, VICENTE	MURCIA	6.887/86	393.347'-	30/214.475-36	SARAJIA PEÑALVER, MIGUEL	SANG. VERDE(MUR)	11.013/86	163.392'-
30/706.335-30	NOGUERA BASTIDA, JOSE	SANG. VERDE (MUR)	6.286/86	145.553'-	30/206.755-82	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	6.039/86	158.785'-
30/213.311-48	NOUGUERA GARCIA, JOSE	SANG. VERDE (MUR)	11.056/86	163.392'-	30/722.773-80	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.797/86	66.802'-
30/700.314-15	NOUGUERA JIMENEZ, JUAN	SANG. VERDE (MUR)	8.417/86	13.232'-	30/708.873-82	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	6.039/86	158.785'-
30/700.285-15	NOYES NICOLAS, ALBERTO	JAVALI VIEJO(MUR)	7.930/86	13.232'-	30/206.755-82	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.797/86	66.802'-
30/204.327-79	OLIVA BARRQUERO, JUAN	JAVALI NUEVO(MUR)	10.753/86	163.392'-	30/722.773-80	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.797/86	66.802'-
30/205.725-22	ONRRES GARCIA, PATRICIO	STGO. MAYOR (MUR)	10.777/86	86.802'-	30/737.105-36	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.797/86	66.802'-
30/212.198-06	ORTEGA MOADA, JOSE L.	MURCIA	11.022/86	163.392'-	30/211.897-43	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.992/86	163.392'-
30/405.212-77	ORTEGA PEREZ, JUAN	CABEZO TORRES(MUR)	6.400/86	52.929'-	30/708.583-42	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	3.870/86	158.785'-
30/208.816-41	ORTEGA GOMEZ, JOSE	SANG. VERDE(MUR)	10.900/86	163.392'-	30/718.786-08	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.611/86	26.464'-
30/708.368-09	ORTUÑO CAZORLA, MIGUEL	MURCIA	3.840/86	158.785'-	30/718.998-68	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	6.610/86	105.856'-
30/718.140-25	PABLO ESTRADA, LUIS ANT.	MURCIA	6.661/86	13.232'-	30/204.064-10	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	10.751/86	163.392'-
30/708.908-89	PELAINO ALFARIZ, JOSE MT.	MURCIA	3.613/86	158.785'-	30/714.571-06	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	4.633/86	158.785'-
30/203.146-82	PELAINO FRUTOS, FRANCISCO	MURCIA	10.742/86	163.392'-	30/716.726-27	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	9.998/86	13.232'-
30/507.025-40	PEÑALVER MARTINEZ, JOSE A.	MURCIA	8.322/86	105.856'-	30/703.725-24	SERRANO LOPEZ, ANTONIO	MURCIA	3.368/86	66.181'-

N.º de identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/722.047-13	VILLENA CASTILLO, OSVALDO	MURCIA	8.794/86	158.785'-
30/207.811-71	VILLORE SAURA, JOSE	MURCIA	10.844/86	183.392'-
30/724.411-49	ZAMORA GARCIA, FRANCISCO	MURCIA	9.043/86	13.232'-
30/724.410-48	ZAMORA GARCIA, GERVASIO	MURCIA	9.042/86	13.232'-
30/718.087-30	ZAMORA MUÑOZ, JOSE	MURCIA	4.955/86	52.929'-
30/203.332-34	ZARAGOZA CARMONA, JOSE	MURCIA	10.745/86	183.392'-
30/729.752-95	NAVARRO CARRASCO, JOAQUIN	PTO. LUMBRERAS	7.816/86	39.696'-
30/215.566-69	VALVERDE UROZ, CRISTOBAL	PTO. LUMBRERAS	8.351/86	66.161'-
30/729.256-44	GARCIA GARCIA, ANDRES	PTO. MAZARRON	7.716/86	158.785'-
30/722.242-23	GARCIA HERNANDEZ, LORENZO	PTO. MAZARRON	7.894/86	26.464'-
30/801.921-70	JORQUERA MENDEZ, FRANCISCO	PTO. MAZARRON	11.125/86	183.392'-
30/708.594/82	MARTINEZ GARRO, JUAN	PTO. MAZARRON	3.618/86	158.785'-
30/711.024-48	MEDINA RODRIGUEZ, MATIAS	PTO. MAZARRON	4.174/86	158.785'-
30/213.353-84	MURIZ SANCHEZ, J. ANTONIO	PTO. MAZARRON	11.047/86	183.392'-
30/739.266-43	PARRA RODENAS, EMILIO	PTO. MAZARRON	8.207/86	52.929'-
30/708.716-68	RISUEÑO SORIA, FERNANDO	PTO. MAZARRON	3.688/86	158.785'-
30/216.083-01	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	PTO. MAZARRON	1.607/86	13.232'-
30/208.833-20	SOLANO MADRID, JUAN	PTO. MAZARRON	3.260/86	52.929'-
30/708.841-13	TOMAS SANCHEZ, FRANCISCO	PTO. MAZARRON	3.889/86	26.464'-
30/211.843-89	VILA ROSALES, ALFONSO	PTO. MAZARRON	10.996/86	183.392'-
30/209.568-82	ANTORTE SANCHEZ, JOSE	SAN JAVIER	10.891/86	228.494'-
30/207.205-47	BELMORTE GARCIA, SALVADOR	SAN JAVIER	11.168/86	125.656'-
30/213.247-75	CASTELJON DELGADO, SILVESTRE	SAN JAVIER	11.044/86	183.392'-
30/213.723-66	FRAILLE DIAZ, MARCELINO	STGO. RIBERA	11.070/86	183.392'-
30/710.758-73	MARIN GARCIA, PEDRO J.	STGO. RIBERA	4.142/86	105.356'-
30/713.945-77	MARTINEZ VILLALBA, ANTONIO	SAN JAVIER	8.130/86	105.858'-
30/729.884-90	MATEO TUDELA, DIONISIO	STGO. RIBERA	7.836/86	13.232'-
30/211.478-50	MENDOZA GALIAN, ANDRES	STGO. RIBERA	10.979/86	183.392'-
30/716.664-62	PALAZON GUZMAN, RAFAEL	SAN JAVIER	5.285/86	39.696'-
30/738.565-78	PAÑOS SANCHEZ, SALVADOR	SAN JAVIER	10.562/86	26.464'-
30/209.152-34	MATEO ABELLAN, PASCUAL	SAN JAVIER	10.884/86	183.392'-
30/710.442-48	PEREZ MOYA, MARIANO	SAN JAVIER	8.448/86	158.785'-
30/731.926-95	SALAS FERNANDEZ, JOSE ANT.	SAN JAVIER	5.798/86	26.464'-
30/713.127-17	SANCHEZ GARCIA, JOSE	SAN JAVIER	4.449/86	26.464'-
30/735.181-52	TOMEY NAVARRO, JOSE	STGO. RIBERA	10.325/86	79.393'-
30/708.855-13	TORRES DOMINGUEZ, MANUEL	STGO. RIBERA	8.395/86	13.232'-
30/716.338-27	VILLAESCUJA MORENO, ANGEL	SAN JAVIER	4.858/86	158.785'-
30/707.734-58	GARCIA PARDO, JOSE	SAN PEDRO P.	3.777/86	92.624'-
30/210.718-66	LOPEZ HIDALGO, DIONISIO	SAN PEDRO P.	10.937/86	183.392'-
30/734.086-24	LORENZO GARCIA, JOSE MIG.	SAN PEDRO P.	8.163/86	52.929'-
30/729.158-14	SANCHEZ BLAZQUEZ, JOSE J.	LO PAGAN	7.697/86	119.088'-
30/735.483-63	JIMENEZ LOPEZ, JOSE LUIS	TORRES COTILLAS	10.384/86	52.929'-
30/708.379-22	RUIZ MARIN, JOSE	TORRES COTILLAS	3.843/86	158.785'-
30/724.387-25	CUESTAS PEDREÑO, PEDRO	TORRE PACHECO	7.047/86	132.320'-
30/710.740-55	FUKNTES VINAL, HIGINIO	TORRE PACHECO	4.140/86	158.785'-
30/803.964-64	GARRÉ RAMON, JUAN	TORRE PACHECO	11.129/86	183.392'-
30/208.608-92	GOMEZ MESEGUER, JOSE	TORRE PACHECO	10.871/86	183.392'-
30/210.556-05	JUAREZ GONZALEZ, SOLEDAD	TORRE PACHECO	10.931/86	183.392'-
30/703.295-79	SAURA MARTINEZ, JOSE M.	TORRE PACHECO	8.142/86	158.785'-
30/716.709-70	LOPEZ TORREGROSA, FRANCISCO	TOTANA	5.017/86	158.785'-
30/708.769-24	MARTINEZ FERNANDEZ, ANGEL	TOTANA	3.891/86	158.785'-
30/731.538-95	MARTINEZ MARTINEZ, SEBASTIAN	TOTANA	5.731/86	39.696'-
30/212.594-04	NAVARRO, ANTONIO CARLOS	TOTANA	11.206/86	37.629'-
30/736.924-49	TAUSTE GARCIA, JOSE	TOTANA	10.627/86	26.464'-
30/730.959-01	TUDELA MUÑOZ, PEDRO	TOTANA	5.638/86	105.856'-
30/208.466-47	AZORIN AZORIN, JUAN	YECLA	10.864/86	183.392'-
30/202.736-40	AZORIN CANDELA, CONCEPCION	YECLA	10.737/86	183.392'-
30/710.203-03	AZORIN CASTAÑO, VICTORIANO	YECLA	4.076/86	13.232'-
30/201.112-65	AZORIN MARTINEZ, ANDRES	YECLA	10.715/86	183.392'-
30/201.113-66	AZORIN MUÑOZ, JOSE	YECLA	10.716/86	183.392'-
30/201.121-74	BAÑON MARTINEZ, PASCUAL	YECLA	10.717/86	183.392'-
30/702.048/91	BLEDA GONZALEZ, JUANA	YECLA	3.141/86	158.785'-
30/729.728-31	CANDELA PEREZ, URSULA	YECLA	9.137/86	92.624'-
30/728.413-14	CARVAJAL IBAÑEZ, J. ANTONIO	YECLA	7.342/86	158.785'-
30/201.941-21	UIAZ MARCO, DOLORES	YECLA	8.247/86	52.929'-
30/213.681-94	DIAZ RODRIGUEZ, JUAN	YECLA	11.065/86	183.392'-
30/716.985-88	GARCIA LORENZO, JOSE	YECLA	5.275/86	86.181'-
30/728.529-93	GARCIA PUCHE, JOSE V.	YECLA	7.564/86	158.785'-
30/214.810-36	GIL NAVARRO, ANTONIO	YECLA	1.506/86	52.929'-
30/710.379-82	HERNANDEZ ALONSO, PASCUAL	YECLA	6.445/86	158.785'-
30/721.532-80	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	YECLA	5.404/86	158.785'-
30/201.809-77	MARCO MUÑOZ, BENITO	YECLA	10.723/86	183.392'-
30/201.612-80	MARCO PEREZ, DOLORES	YECLA	8.241/86	52.929'-
30/723.975-01	MARTINEZ AZORIN, JUAN	YECLA	8.964/86	13.232'-
30/214.222-80	MEDINA IBAÑEZ, PASCUAL	YECLA	11.077/86	183.392'-
30/201.853-24	ORTEGA MARTINEZ, JUAN	YECLA	10.728/86	183.392'-
30/201.855-26	ORTEGA ORTEGA, CONCEPCION	YECLA	10.727/86	183.392'-
30/201.857-28	ORTEGA SORIANO, ANA	YECLA	10.728/86	183.392'-
30/703.742-41	PEINADO ARENAS, ANTONIO	YECLA	3.313/86	158.785'-
30/406.456-60	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	YECLA	8.420/86	39.696'-

N.º de identificac.	Mutualista	Localidad	N.º Rqto.	Importe
30/738.454-64	PEREZ MUÑOZ, ANTONIO	YECLA	10.539/86	26.464'-
30/701.497-27	PEREZ PUCHE, MANUEL	YECLA	3.081/86	158.785'-
30/201.681-52	PUCHE DIAZ, JUAN	YECLA	10.729/86	183.392'-
30/731.190-38	RICO ORTEGA, FRANCISCO	YECLA	5.872/86	13.232'-
30/700.518-19	RISUEÑO JIMENEZ, RAFAEL	YECLA	6.033/86	105.856'-
30/725.217-79	RUBIO FERNANDEZ, JUAN	YECLA	7.151/86	13.232'-
30/702.197-48	YAGO PASTOR, JOSE LUIS	YECLA	3.134/86	158.785'-

Murcia a 20 de enero de 1987.—El Tesorero Territorial.

(D.G. 47)

Número 703

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/9.013/26	INDUSTRIAS LOPEZ BRIONES	MURCIA	300.924/86	85.304
"	"	"	301.354/86	81.509
30/19.285/93	JOSE M. CRIZ GARAY	"	300.362/86	197.832
30/30.797/82	CAYETANO GARCIA LOPEZ	CARTAGENA	439/784	172.416
30/31.252/52	MARMOLES LOTAMAR SL	MURCIA	455/794	171.733
30/33.991/75	PASCUAL MARTINEZ JEREZ	MURCIA	583/794	219.000
30/34.574/78	JOSE CABALLERO MARIN	"	613/784	350.077
30/37.497/89	MUEBLES MARCA S A	YECLA	300.729/86	578.270
30/39.996/86	JUAN PAGAN ALGARAZ	CARTAGENA	300.420/86	176.935
30/40.689/56	MARIANO MARTINEZ VIDAL	MURCIA	925/794	193.872
30/42.727/81	GINES MARTINEZ GALINDO	CARTAGENA	1.069/784	86.357
30/43.415/91	JOSE M. RUBIO MARTINEZ	AGUILAS	301.151/86	123.816
30/43.529/10	PEDRO JUAN B. SANZ GARCIA	MURCIA	1.117/784	140.918
30/45.138/87	ALFONSO CARMONA S A	"	1.235/784	148.223
30/45.327/82	YAFFESA	ESPINARDO	1.251/784	414.333
30/45.856/09	JOSE SANCHEZ ROS	MURCIA	1.283/784	171.732
30/46.109/58	JOAQUIN A. PUCHE BELTRAN	CARTAGENA	1.286/784	626.527
30/48.317/45	MIGUEL MUÑOZ GABARRON	AGUILAS	1.477/784	174.297
30/49.233/88	CAFISA LEVANTE S A	CARTAGENA	300.764/86	22.301
30/50.244/32	JOSE RAMOS GARCIA	SANG. VERDE	1.649/784	322.789
30/50.601/01	PEDRO CANOVAS MENDOZA	EL PALMAR	1.680/784	172.416
30/51.418/42	MGE, SOCIEDAD ANONIMA	"	1.774/784	407.074
30/52.254/15	GRIFER S A	MURCIA	301.174/86	28.936
"	"	"	301.173/86	2
"	"	"	301.172/86	32.128
"	"	"	301.171/86	28.936
30/52.375/29	FRANCISCO ALCAZAR RUIZ	"	1.879/784	259.127
30/52.607/87	TALLERES ROCALO S L	ALCANTARILLA	18.538/86	29.872
30/52.654/17	CIA=INTERNACIONAL SEGUROS SA	MURCIA	301.175/86	132.356
"	"	"	301.178/86	102.340
"	"	"	301.177/86	"
30/53.398/82	S.A.ESP.TERAPEUTICAS SAST	BARCELONA	1.985/784	246.429
30/53.837/36	INSTAL.ELECTRICAS CELOYA S L	MURCIA	2.045/784	170.580
30/54.289/03	ULRIKA S L (NELSON)	LORCA	2.098/784	141.303
30/54.341/55	JOSE MARIA PINA ALEGRIA	ESPINARDO	2.107/784	148.189

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/54.606/29	JOSE HDEZ. RODRIGUEZ	MURCIA	2.147/784	184.500
30/54.027/50	ANTONIA PILAR MASIDE PERUJO	"	300.987/86	2.252
30/54.760/86	JUAN SAURA YEPES	CARTAGENA	2.170/784	406.373
30/54.816/45	M-ANGELES PASTOR VIUDES	"	2.174/784	19.679
30/55.472/22	RANON UTRERAS FERNANDEZ	MURCIA	2.249/784	372.259
30/54.502/82	ALFONSO GARCIA GUERRERO	EL PALMAR	2.377/784	193.872
30/56.266/50	ENVASES Y OBTURADORES S A	S.PEDRO PINATAR	300.993/86	363.247
30/56.422/02	AGUILAR Y MONREAL S A	CARTAGENA	2.367/784	59.903
30/56.601/84	BENITO BRIONES DIAZ	"	2.390/784	162.538
30/56.760/49	BELEFRUT S L	MURCIA	2.405/784	166.972
30/57.354/61	JUAN LOPEZ SAEZ	AGUILAS	2.494/784	68.372
30/57.356/53	ANGEL AYALA CARPILLO	ARCHENA	300.992/86	1.552
30/57.394/34	PEDRO SANCHEZ BALLESTER	CARTAGENA	2.500/784	184.732
30/57.626/42	MAYORFA S A	"	300.777/86	56.500
30/57.638/54	MANUEL SANCHEZ MARTINEZ	ESPINARDO	2.529/784	129.115
30/57.759/77	LUIS MARTINEZ MORATA	AGUILAS	2.555/784	193.672
30/58.148/79	CROSAMUN S A	ESPINARDO	2.522/784	48.238
"	"	"	2.623/784	72.355
30/58.229/63	CONST.FASC-MAPIN MORENO	CIEZA	2.642/784	161.392
30/58.609/55	JOSE MARTINEZ GARCIA	MOLINA	2.701/784	154.208

Murcia a 29 de enero de 1987.—El Tesorero Territorial, Diego Piñera Rubio.

(D.G. 44)

Número 704

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/59.010/68	JOSE VELANDRINO GOMEZ	MURCIA	2.772/784	163.672
30/59.028/86	ANALISIS Y PROGRA. S A	CARTAGENA	2.773/784	77.800
30/59.306/73	INHUR S A	MURCIA	133/86	107.700
"	"	"	134/86	107.342
"	"	"	137/86	127.055
30/59.423/31	JOSE BERNERJO GONZALEZ	MURCIA	301.188/86	46.186
"	"	"	301.189/86	42.352
30/59.766/48	CONSTRUC.GUIRADO S A	BULLAS	2.935/784	258.304
30/59.873/98	JOSE FRANCISCO ALFARO FERRE	STGO.RIVERA	2.963/784	8.451
"	"	"	2.961/784	33.802
30/60.277/74	AURELIO WANDOSSELL MORALES	CARTAGENA	3.045/784	49.518
"	"	"	3.044/784	"
30/60.306/06	CARMEN VILLEGAS ROSELL	MURCIA	3.050/784	132.112
30/60.548/57	LA HACIENDA S A	CIEZA	3.153/784	106.024
30/60.666/75	ANGEL VALENZUELA GUARDIOLA	"	3.161/784	13.772
30/60.805/20	COMERCIAL HIDALGO S L	ALCANTARELLA	3.197/784	23.114
"	"	"	3.196/784	"
30/60.826/43	ANTONIO LOPEZ ALDEQUER	MURCIA	3.202/784	97.077
30/60.944/82	CAVETANO GARCIA LOPEZ SA	CARTAGENA	3.223/784	436.964
30/61.059/80	COPAS DISCO PUB S A	"	3.249/784	9.055
30/61.320/50	ANA MUÑOZ SERVAT	"	3.317/784	22.998
30/61.439/72	SILLAS SANCHEZ & MIRALLES SL	STA.CRUIZ	300.507/86	314.645
30/61.565/04	ANTONIO MONTIEL MORENO	CIEZA	3.380/784	163.025
30/61.876/26	PERAN NAVARRO MIGUEL	MURCIA	3.466/784	109.147
30/61.917/85	ROTRINA S A	PTO.LUMBRERAS	3.475/784	9.371

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/62.037/11	PUB CHARLOT CARTAGENA SA	CARTAGENA	3.512/784	265.402
30/62.479/45	COFRIDES S A	SAN JAVIER	3.636/784	162.439
30/62.574/43	EMILIO ANGEL MONALES MARIN	MURCIA	3.661/784	283.051
30/62.709/14	PAZ LIMPIEZAS GENERALES SA	"	301.016/86	131.747
"	"	"	301.016/86	176.833
"	"	"	301.020/86	197.465
"	"	"	301.022/86	200.262
"	"	"	301.024/86	193.565
"	"	"	301.024/88	176.796
"	"	"	301.027/86	96.461
30/62.832/10	INFORMACION REGIONAL SL	MULA	3.733/784	244.668
30/63.135/22	FRANCISCO LOZANO MARTINEZ	AGUILAS	3.827/784	117.752
30/63.273/63	MIGUEL BELMONTE NICOLAS	MURCIA	3.864/784	88.085
30/63.385/78	EDUARDO RUIZ PERPEN	"	3.092/784	9.233
30/63.667/89	CONSTRUCCIONES ATAYA SA	CIEZA	3.960/784	125.702
30/63.724/29	JOSE LOPEZ NOTALLANA	ABARAN	3.977/784	16.743
30/63.902/13	RIEGOS DEL GUADALENTIN SA	ALHAMA DE MURCIA	156/86	156.724
30/65.239/89	COLEGIO LOS VANGUARDISTAS	MURCIA	161/86	232.790
30/67.367/83	CONSTRUCCIONES BONILLA S L	EL PALMAR	301.041/86	29.368

Murcia a 29 de enero de 1987.—El Tesorero Territorial, Diego Piñera Rubio.

(D.G. 43)

Número 1077

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

N.º PATRONAL	EMPRESA	LOCALIDAD	N.º RQTO.	IMPORTE
30/600.113/08	EMPRE. ASOC- LAS ENMAISAN	LORCA	10.942/86	14.387
30/600.115/10	EMPRE. ASOC. LAB. CAMPILLO	"	10.944/86	16.185
30/600.116/21	EMPRE. ASC. LAB. LOS FUERTAS	"	10.945/86	24.274
30/600.125/20	GRAFICAS COOP. S.C.L.	S.PEDRO DEL PINATAR	10.955/86	7.980
"	"	"	10.957/86	125.971
"	"	"	10.958/86	121.346
"	"	"	10.961/86	60.510
"	"	"	10.962/86	66.566
"	"	"	10.963/86	142.893
30/600.136/31	E.A.LAB. EL PARAISO	LORCA	10.970/86	3.088
30/600.141/36	S.C. OBRERA LDAD. CESYCO	LA ALBERCA	10.976/86	302.094
"	"	"	10.975/86	104.536
"	"	"	10.974/86	22.457
30/600.143-38	EMP. ASOCIATIVA LAB.CAMPOSOL	LORCA	10.977/86	13.486
30/600.155-50	CONST.METALICAS DECIEDZA	CIEZA	10.988/86	13.897
30/600.162-57	CONS. PIÑERA Y BERNAL	CIEZA	10.994/86	14.387
30/600.177-72	COOP.ELECT.ARCHENER S.C.L	V. DEL SEGURA	11.005/86	70.470
30/600.177-72	"	"	11.006/86	94.354
30/600.412-16	C.T.A.S. ANTONIO DE PLIEGO	PLIEGO	11.026/86	251.745
30/600.424-28	S.C.L DE CONTR. CYPAREMA	CIEZA	11.036/86	10.789
30/600.431-35	COAD. BIENES M. CORREAS	LORCA	11.040/86	90
30/600.442-46	COOP. FRUTAS LA PERLA S.C.L	CIEZA	11.046/86	37.752
30/600.477-81	FRULORCA S.C.L	LORCA	11.056/86	1.258
30/30.255-45	JOSE A. NOROTE BLEDA	CIEZA	N-523-783	386.854
30/32.958-54	GINES HERNANDEZ PEÑALVER	SANG. VERDE	N-563-181	120.340

Murcia a 29 de enero de 1987.—El Tesorero Territorial, Diego Piñera Rubio.

(D.G. 87)

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1799

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla,
Recaudador de la Hacienda en la Zona de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra don Juan Antonio Riquelme Ruiz de Abanilla, por débitos al Distrito Hipotecario de Cieza, IRYDA, Banco de Crédito Agrícola y rústica del ejercicio 1985, por importe de principal 368.322 pesetas, más 73.664 pesetas del 20 por 100 de apremio y 60.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 11 de diciembre de 1986 la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Juan Antonio Riquelme Ruiz, vecino de Abanilla, que fueron embargados mediante diligencia de febrero de 1986, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de marzo de 1987, a las once horas, en la sala de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y Estrado de la Recaudación, remitiendo a Tesorería un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

1.º Rústica: Trozo de tierra seco con almendros en el término de Abanilla y partido del Cantón de Abajo y sitio Rincón de los Pinos, de cabida catorce fanegas y tres cuartillas, o diez hectáreas, cincuenta y un áreas, veintidós centiáreas. Linda: Saliente, finca de doña Ana Riquelme Pacheco; Mediodía, tierras de ésta; Poniente, José Riquelme Pacheco y Norte, cubre la Sierra del

Cantón. Inscrita en el tomo 394, folio 14, finca 11.660, valorada en 650.000 pesetas.

2.º Rústica: Trozo de tierra seco con almendros en el término de Abanilla y partido del Cantón de Abajo y sitio Rincón de los Pinos, de cabida tres tahúllas y cuarta, o treinta y seis áreas treinta y cinco centiáreas, hoy partido de Chicamo. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, finca de don Francisco Riquelme y Norte, montes de Francisco Riquelme, valorada en 25.000 pesetas. Tomo 394, folio 17, finca 11.662.

3.º Rústica: Tierra en parte de regadío en término de Abanilla, partido del Chicamo de una fanega y ocho celemines, o sea una hectárea, once áreas, setenta y nueve centiáreas y setenta y siete decímetros cuadrados, con una casa nueva en ella enclavada. Linda: Este, tierra de José Lozano López; Sur, rambla; Oeste, con tierra de Antonio Riquelme y Norte, con la de José Riquelme y Lorenzo Guerrero, dentro de sus linderos existen dos pozos de forma circular y un metro y treinta y cinco centímetros, aproximadamente de diámetro, que alumbran aguas subterráneas a unos cuatro metros de profundidad. Valorada en 350.000 pesetas. Inscrita en el tomo 305, folio 74, finca 9.697.

4.º Rústica: Trozo de tierra seco en el término de Abanilla, partido del Chicamo, y conocido por las Oliveras, de cabida jornal y medio, u ochenta y tres áreas ochenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Saliente, Juan Ruiz Torá; Mediodía, Antonio Riquelme Pacheco; Poniente, Romualda Ramírez Valero y Norte, Francisco Perea Riquelme y otros. Valorada en 200.000 pesetas. Tomo 392, folio 7, finca 11.530.

Que la total valoración de las cuatro fincas es de 1.225.000 pesetas.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor en el presente caso Banco de Santander por 3.804.653 pesetas y Financiera Bancocabo, S.A., por 696.419 pesetas, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que teniendo en cuenta que las cargas o gravámenes exceden del valor fijado a los inmuebles por tasación, de conformidad con el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, servirá de tipo para la subasta el importe de los débitos y las costas. Por tanto se

formará un lote único con las cuatro fincas por el importe de los débitos a efectos de subasta, siendo la postura única en primera licitación la de 501.987 pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo señalado, depósito éste que se ingresará en la Caja General de Depósitos si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en este expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en las oficinas de la Recaudación de Cieza, Plaza Dos de Mayo, número 3.

Que todos los gastos que origine la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Que la Hacienda Pública, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Que quedan notificados por medio del presente anuncio todos los acreedores posteriores no hipotecarios.

Cieza, 18 de febrero de 1987.—El Recaudador.

(D.G. 127)

Número 1800

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla,
Recaudador de la Hacienda en la Zona de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra don Juan Lorenzo Cantó Sánchez, de Abanilla, por débitos

a la Oficina Liquidadora de Cieza por Transmisiones Patrimoniales, por un importe de 118.272 pesetas de principal y 50.000 pesetas del 20 por 100 de recargos de apremio y costas del procedimiento, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente Providencia:

Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 11 de diciembre de 1986, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Juan Lorenzo Cantó Sánchez, de Abanilla, que fueron embargados mediante diligencia de 23 de mayo de 1985, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de marzo de 1987, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y Estrado de la Recaudación, remitiendo un ejemplar a Tesorería para su exposición al público en la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las persona que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Rústica: En término de Abanilla, partido Rincón de los Guardas, un trozo de tierra secano, viña con olivos y almendros, de cabida siete tahúllas o setenta y ocho áreas y venitiséis centiáreas, que linda: Saliente, Francisco Martínez Cantó; Mediodía, la heredera de Felicidad Cantó Brotons; Poniente, Norte y Este, Trinidad Martínez Cantó. Valor de tasación 275.000 pesetas. Posturas admisibles: en 1.ª licitación los 2/3 de su valor 183.333 pesetas; en 2.ª licitación el 75% del que sirvió de base a la 1.ª, pesetas 137.500.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo señalado, depósito éste que se ingresará en la Caja General de Depósitos si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Que el rematante, deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en este expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en las oficinas de la Recaudación de Cieza, Plaza Dos de Mayo, número 3.

Que todos los gastos que originen la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Que la Hacienda Pública, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuese objeto de remate.

Que quedan notificados por medio del presente anuncio todos los acreedores posteriores no hipotecarios.

En Cieza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador, Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

(D.G. 128)

* Número 1848

COMUNIDAD DE REGANTES

CAMPOTEJAR

MOLINA DE SEGURA

CONVOCATORIA

Por Orden del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Campotéjar, se convoca a todos los comuneros de esta Comunidad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1987, en el Salón Parroquial del Fenazar, a las 9 horas en 1.ª Convocatoria y a las nueve treinta horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Informe General del Sr. Presidente de la Comunidad sobre el año 1986.

2.º Informe sobre las obras del Sector I.

3.º Informe sobre las obras del Sector II, y autorización al Sr. Presidente para la recepción de las obras secundarias de riego (IRYDA).

4.º Examen de cuentas de la Comunidad y nombramiento de censores.

5.º Aprobación si procede del presupuesto ordinario para 1987.

6.º Aprobación del ingreso de nuevos comuneros y cuotas para los mismos.

7.º Renovación de los vocales del sindicato de riegos a que corresponda.

8.º Renovación del cargo de Secretario.

9.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura a 26 de febrero de 1987.—El Presidente, Pedro Gomart Rodríguez.

Número 1841

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Aguilar Rodríguez contra Comercial Nuevo Extremo, S.A., en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de mayo de 1987 y hora de las doce diez, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Comercial Nuevo Extremo, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 1798

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla,
Recaudador de Hacienda en la Zona
de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Construcciones y Representaciones Industriales, S.A., deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, con un principal de seiscientos setenta y seis mil ciento noventa y cinco pesetas, ciento treinta y cinco mil doscientas cuarenta del 20 por 100 de recargos de apremio y veinticinco mil de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha dieciséis del corriente mes de febrero la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 11 de diciembre de 1986, la subasta de muebles propiedad de Construcciones y Representaciones Industriales, S.A., del término de Villanueva del Río Segura, que fueron embargados con fecha 28 de febrero de 1986, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de marzo, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación de Cieza, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público mediante los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Casa Consistorial y Estrado de la Recaudación remitiendo a Tesorería un ejemplar para su exposición al público en la Delegación de Hacienda.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente: Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Lote único: Una turbina hidráulica tipo Francis de 800 CV. de potencia, caudal de 2,25 metros cúbicos por segundo, salto de 31-34 metros, de 750 revoluciones por minuto, valorado en 12.000.000 de pesetas. Posturas admisibles: en primera licitación los 2/3 de su valor, 8.000.000 de pesetas; en segunda licitación el 75 por 100 del que sirvió de base a la 1.ª, 6.000.000 de pesetas.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo señalado, depósito este que se ingresará en la Caja

General de Depósitos si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Que el rematante, deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que los bienes a enajenar podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, durante el horario laboral, hasta el día anterior señalado para la subasta, personándose en las oficinas de esta Recaudación.

Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que todos los gastos que se originen por la adjudicación, serán de cuenta del rematante.

Cieza, 17 de febrero de 1987.—El Recaudador.

(D.G. 126)

Número 1842

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Juan Pino Martínez contra Joster, S.L. y Vda. de Manuel Murcia Robles e INSS, en acción sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día cinco de mayo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Joster, S.L. y Vda. de Manuel Murcia Robles, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario.

Número 1091

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Expediente Administrativo de apremio, seguido por Recaudación de Hacienda Zona de Lorca, contra el deudor don Rafael Cruz Jiménez Cisneros, por el concepto de cuota de beneficios, por un importe de principal, costas y gastos de 432.102 pesetas.

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Rafael Cruz Jiménez Cisneros, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 276.752 pesetas, más 55.350 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 14 de octubre de 1986, la siguiente:

Providencia: Autorizada con fecha 30 de abril de 1984, por la Tesorería de Hacienda de la Provincia, la subasta de bienes inmuebles, propiedad del deudor don Rafael Cruz Jiménez Cisneros, que fueron embargados por Diligencia de fecha 18 de enero de 1980, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a las once horas en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 y las reglas 87,88 y 89 de su instrucción bajo la presidencia del Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia. Notifíquese esta Providencia al deudor,

cónyuge y a los acreedores Hipotecarios. Lorca, 29 de enero de 1987.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las persona que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.º Urbana: Una parte de la casa número cuatro de la calle Mayor, del Caserío de la Diputación de Lumbreras, de este término, que mide cuarenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados, y linda por la izquierda y espalda o mediodía, Barranco de la Venta, derecha o Norte, resto de la casa de donde se segrega, la que adquiere doña Josefa García García, y frente o Poniente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.281, folio 147, finca 16.758, inscripción 1.ª.

Valor de tasación, 150.000 pesetas.

Cargas preferentes: Crédito hipotecario del Banco Popular Español, 2.647.077 pesetas.

Por exceder las cargas del valor de tasación y el importe de los débitos también exceden de dicho valor, servirá de tipo para subasta el valor de tasación.

Tipo para subasta, 150.000 pesetas.

Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el importe de los descubiertos y costas del procedimiento.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles, que no hubieran sido objeto del remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gatos que se originen, por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá

notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 29 de enero de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

(D.G. 91)

Número 1243

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Expediente Administrativo de apremio, seguido por Recaudación de Hacienda Zona de Lorca, contra la deudora doña Eulogia Teruel Semitier, por el concepto de T. Empresas, L. Fiscal, por un importe de principal, costas y gastos de 1.980.123 pesetas.

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, Recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra doña Eulogia Teruel Semitier, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 1.233.436 pesetas, más 246.687 pesetas de recargos de apremio y 500.000 pesetas, presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 3 de enero de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada con fecha 16 de octubre de 1986, por la Tesorería de Hacienda de la Provincia, la subasta de bienes inmuebles, propiedad de la deudora doña Eulogia Teruel Semitier, que fueron embargados por Diligencia de fecha 12 de marzo de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a las once horas en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 y las reglas 87,88 y 89 de su instrucción bajo la presidencia del Sr. Tesorero de Hacienda de la Provincia. Notifíquese esta Providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores Hipotecarios. Lorca a 3 de febrero de 1987.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de la transcrita Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1. Urbana: Casa número tres moderno de la calle de Martín Piñero, de esta ciudad, Parroquia de San Mateo, que ocupa una superficie de doscientos cuatro metros, cuarenta decímetros en la planta baja y doscientos setenta y cinco metros, setenta y ocho decímetros cuadrados en la planta alta por tener en esta una habitación que pisa sobre el resto de la finca originaria; lindando: derecha entrando, dicho resto que se reserva al vendedor; izquierda, Manuel Dimas y espalda, con José Sala Just.

Tomo 1.424, folio 154, finca 17.991, inscripción 1.ª

Valor de tasación, 4.000.000 de pesetas.

Tipo para subasta, 4.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en 1.ª licitación. De no concurrir licitadores a esta 1.ª licitación, se celebrará una 2.ª licitación con reducción del 75 por 100 en el tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto por los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el importe de los descubiertos y costas del procedimiento.

Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles, que no hubieran sido objeto del remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gatos que se originen, por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca a 3 de febrero de 1987.—El Recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

(D.G. 97)